Jueves 15 de Abril de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4,553

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Hoy Jueves, Santos Maximo, Basilia y Anastasia.
San Teodoro, capitan de soldados en Heraclea.
San Moises, venerable obispo en Egipto.
Santa Juliana, viuda en Bolonia.
San Adriano, mártir, noble italiano, en Frigia.
[illegible] dias transcurridos, faltando 260 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m.
Luna nueva.

Efemérides

1865—INCENDIO DE ZITACUARO.
Casi la mayor parte de las ciudades de Méjico se habian sometido al emperador Maximiliano; pero la ciudad de Zitacuaro, en la provincia de Michoacan, resistió heróicamente al trastorno general. Sostuvo á menudo sangrientos combates por su independencia, teniendo al fin sus diezmados habitantes que abandonarla y refugiarse en las montañas al acercarse la legion belga al mando del nuevo gobierno. Esta al encontrar la ciudad vacía le prendió fuego el **15 de Abril de 1865** por seis puntos simultáneamente despues de saquearla, reduciéndola á cenizas.—Méjico levantó un monumento sobre sus escombros para eternizar el recuerdo de su sacrificio y patriotismo.
1598—PROCLAMACION DEL EDICTO DE NANTES.
1815—DERROCAMIENTO DEL DIRECTOR ALVEAR.

EL SIGLO

Seamos prácticos

Decíamos dias pasados que la division de los partidos en la República en este momento es la siguiente:

De un lado los que nosotros llamaríamos los *constitucionales*: los que quieren el régimen democrático en toda su pureza: los que pugnan por el afianzamiento de los derechos individuales y de las libertades públicas.

Del otro lado los partidarios de los gobiernos personales, de los Gobiernos mas fuertes que la ley.

Por cierto que para estos últimos ha sido un golpe mortal la revelacion de que bajo el régimen de esos gobiernos fuertes se despiertan apetitos tan *Gargantuescos* (perdonésenos el adjetivo) que ni los enfermos del Hospital están libres de su voracidad.

La reunion política celebrada el lúnes en casa del Dr. Sienra y Carranza es la espresion de las aspiraciones de los *constitucionales*.

En esa reunion se acordó dar un manifiesto al país, y se nombró una comision (demasiado numerosa en nuestro concepto) para redactarlo.

Uno de los estremos que debe abrazar ese manifiesto es la conducta que en los momentos presentes deben observar los ciudadanos amantes de las instituciones; y una de las cuestiones que con tal motivo surgen, es la siguiente:

¿Deben consentir estos ciudadanos en prestar su concurso á la obra de la reconstruccion política, aceptando, ya los cargos de Senadores y Representantes, ya los puestos públicos que el Gobierno les confiera?

Examinemos desapasionadamente la situacion.

Esta es evidentemente de lucha entre los elementos afectos á los Gobiernos personales y los elementos que pugnan por la consolidacion del régimen de las instituciones en toda su pureza.

Todos, ó á lo menos la gran mayoría, aceptan como punto de partida lo existente.

Parécenos que partiendo de este principio sería una insensatez el no emplear todos los medios legítimos para que el resultado de la lucha latente que hoy constituye el fondo de la situacion, sea el triunfo de la buena causa.

Afortunadamente nadie puede achacar miras de ambicion personal al que escribe estas líneas—Estrangero, aunque amante de este país, ni aspira ni puede aspirar á ningun cargo público: ni aun á ser Comisario de Policía — Esto debe persuadir á todos de que es completamente desinteresado en la cuestion.

La composicion de la Comision encargada de redactar el manifiesto, nos persuade de que ha de haber divergencia en el seno de la misma respecto de la cuestion que hemos apuntado.

Hemos visto que el Dr. D. Constancio Vigil opina decididamente que los principistas ó los constitucionales deben aceptar los cargos públicos que se les ofrezcan.

El argumento presentado por el Dr. Vigil no tiene réplica.

¿Con qué derecho se puede condenar al Gobierno por los nombramientos que haga, si se establece como regla que los buenos ciudadanos no deben aceptar cargos públicos?

Medite bien la Comision sobre este importante asunto: inspírese en las conveniencias verdaderas del país; oiga los sanos consejos del patriotismo; y no abandone el campo á los enemigos de las instituciones, que acechan cualquiera ocasion para volver al régimen cuya restauracion se trata hoy de conjurar por medio de la evolucion pacífica.

Revista de la Prensa

La Nacion impugna el artículo que escribió nuestro colaborador Z. con el epígrafe *La ley vieja*.—Dice que él quiere tambien la Ley paterna, pero severa, y que el Sr. Z. la quiere paterna y blanda.

Al reves de lo que nosotros pensamos, cree *La Nacion* que el informe del Tesorero General arroja bastante luz sobre el cobro de los $ 18,600 de la caja de la Lotería.

No lo considera así *L'Era Italiana*, la que encuentra como nosotros que el tal informe dá lugar á muchas dudas y deja muchos puntos oscuros.

Quisiera el colega italiano que alguno de los honorables miembros del Parlamento interpelase al Ministro de la Guerra para saber la causa de haber sido relevado en el mando del 2.° Batallon de Cazadores el Teniente Coronel Ordoñez por el Sr. Santos (D. Joaquin).

Tambien quisiera que se pidiese en la Cámara la supresion de un batallon de línea, la supresion del servicio policial por el ejército y la convocacion de la Guardia Nacional.

Apoya el argumento del Dr. D. Constancio Vigil á que nos referimos en nuestro editorial.

Copia algunos párrafos de *La Nacion* no muy favorables á la Junta E. Administrativa, y dice que la Junta no esperaba sin duda esa patada.... de *La Nacion*.

* * *

L'Italia Nuova cree que debe depurarse la situacion actual de los elementos que contribuyeron al sostenimiento de la pasada.

* * *

A la cabeza de *La Razon* hay unas líneas en que el Sr. Dufort y Alvarez dice que ha quedado solo en la redaccion, porque D. Daniel Muñoz se ha ausentado por unos dias y el Sr. Vazquez y Vega se ausentó hace ya algun tiempo: pero que cuenta con el concurso de algunos amigos ilustrados.

Reconoce en su primer editorial la notable mejora que ha habido en la situacion, puesto que la prensa tiene libertad de escribir y se respetan los derechos individuales.

Consigna una gran verdad diciendo que es ley histórica que las reacciones saludables se operen muchas veces con los propios elementos que sirvieron ó apuntalaron la situacion que se derrumbaba.

Pero añade que la evolucion no está aun consumada y que los apóstoles quedan en segunda fila para luchar y mantener el fuego sagrado.

Consigna el movimiento de opinion que se ha producido y encarece la conveniencia de alentarlo haciendo vida democrática.

Dá cuenta de la reunion política del lúnes.

Contesta á la última carta del Dr. D. Constancio Vigil.

Transcribe un artículo del *Nacional* de Buenos Aires referente á la Conferencia del doctor Ramirez y dice que el Dr. Gomez sueña y se cree todavía en el año 1850.

* * *

El Bien Público defiende al Tribunal Superior de Justicia y publica los mismos documentos que ayer publicamos tambien.

Mientras no se presenten nuevas pruebas no tenemos mas que referirnos á la contestacion que ayer dimos al remitido del Sr. D. Rosendo Otero.

* * *

La France escribe un artículo que lleva por epígrafe *Un Augústulo en fuga*.—Es un breve resúmen del curso que han llevado los sucesos desde el 10 de Marzo de 1876 hasta el dia.

Albertus estraña que despues de comprobado el escándalo de la Lotería no se haga sino exigir al Director el reintegro de las sumas entregadas indebidamente, en el plazo de treinta dias.—¿Y si el Director no hace el reintegro? ¿No habia ninguna precaucion que tomar para asegurarse de la buena voluntad de ese funcionario?

¡Siempre se han de hacer las cosas á medias!

* * *

La Colonia Española habla de lo mismo y dice «que el asunto es grave:» (¡vaya una noticia fresca!)—Pregunta qué va á pasar aquí.

Mucho tememos que no pase nada, ni aun los pesos que malamente pasaron fuera de la caja.

Censura al Jefe Político porque en el asunto del apaleamiento de tres españoles presos en el Cabildo, no ha tomado providencia sino respecto de uno de ellos que era el capataz, sin decir una palabra del oficial, el sargento, el cabo y el aficionado que tomaron parte activa en la paliza administrada á aquellos infelices.

* * *

A Patria reproduce las apreciaciones que antes emitió respecto de la fiesta dada por el Ministro del Brasil en honor del Coronel Latorre y del actual Presidente de la República; pero afirma que es imposible que el Gobierno imperial apruebe este acto de su representante en Montevideo.

Haciéndose cargo de una indicacion del *Correo Español* de Buenos Aires, dice que *A Patria* no recibe ninguna proteccion oficial ni oficiosa del Gobierno brasilero, que es un órgano de opinion del todo independiente y que vive de sus propios recursos.

* * *

En opinion del *Diario del Comercio* las publicaciones hechas por la Secretaría del Tribunal de Justicia, lejos de justificar la conducta de ese Poder pueden servir de cabeza de proceso en el gran juicio que le sigue la opinion pública y que está en vísperas de recibir sancion definitiva. El colega atribuye las culpables condescendencias del Tribunal á que existian dos dictaduras: la dictadura del coronel Latorre y la dictadura judicial del camarista Dr. Gallinal, pariente y consejero del primero. Añade que el Dr. Gallinal convirtió á los otros camaristas en satelites suyos y al Poder Judicial en una alcaidía donde hacian cosa juzgada las órdenes de Latorre y las recomendaciones de Acha, Susviela y hasta del escribano Sanchez. Dice que el cargo principal que debió preocupar al Tribunal era la digna actitud del doctor Fein, que por sí y ante sí reivindicó los fueros de la justicia en abierta oposicion á ese Poder Judicial; y que los documentos publicados por el Tribunal que tienen ya cinco años de fecha no son conducentes para el objeto que debia proponerse.

* * *

La Tribuna Popular se hace cargo del artículo escrito por *El Bien Público* defendiendo al Tribunal S. de Justicia y atacando al Dr. Fein por haber servido Juzgados en las Administraciones de Varela y de Latorre, como si este argumento fuese suficiente para probar que ese funcionario no ha cumplido su deber reclamando contra las injusticias que se cometian. Dice como *El Diario del Comercio*, que el poder dictatorial que se habia implantado en el Tribunal era la segunda edicion del que el coronel Latorre ejercia en la Administracion general; y que la administracion de Justicia ha causado tanto mal que el país se encuentra envuelto en un semillero de pleitos del que no se sabe como podrá salir.

En otro artículo dice que continúan las quejas del público contra la empresa de las Aguas Corrientes y tambien contra la Empresa del Gas; y que á la Municipalidad compete velar por los intereses de sus administrados y tomar las medidas que crea conducentes para evitar que esas empresas sigan esplotando al pueblo.

Manifiesta que hace unos siete meses el individuo Exequiel Alvarez fué arrestado por un tumulto que armó, y remitido luego al batallon 5.° de cazadores en calidad de soldado. Dice que Alvarez no merecia sino una pena correccional: que ni siquiera se levantó sumaria para averiguar el delito que se le imputaba: que la pena que se le impuso es arbitraria; y que es de esperar que el Ministro de Gobierno haga conocer á su colega el de la Guerra el atentado de que se declara víctima Alvarez á fin de que el coronel Santos ordene su libertad.

* * *

Segun *La España*, la crísis política planteada por los sucesos del 13 de Marzo no ha sido resuelta: todos presienten gravísimos sucesos; y eso se debe á la inesplicable política del actual Gobierno. Dice que esa política es híbrida, infecunda é incolora, como natural aborto de un ministerio heterogéneo y antagónico. Añade que mientras se proclaman y se inculcan ideas de libertad y de derecho, se destituyen jefes militares sin causa aparente, se nombran otros que son parciales y consanguíneos del Ministro de la Guerra y se va este rodeando de elementos militares enemigos en su mayor parte de la legalidad constitucional. Abriga ademas el colega grandes temores de que en los desaciertos y trastornos de estos aciagos períodos políticos perezcan las leyes y las instituciones liberales. Teme que gane terreno el elemento clerical, que caiga en sus manos la Beneficencia pública, que se falsee la ley del registro civil y que se destruya cuanto se pueda la instruccion pública.

Endereza luego una soberana filípica á los representantes del pueblo y á los periodistas que faltando á sus deberes enmudecen cuando deberian hablar.

Aplaude que los partidos retraidos hasta ahora de la vida pública empiecen á dar señales de vida.

* * *

El Telégrafo Marítimo aboga por que se forme una sociedad con el objeto de fomentar la colonizacion.

* * *

El Ferro-Carril dice que el Gobierno ha nombrado una Comision encargada de la revision del Código Militar. Esa Comision se compone del Dr. D. Joaquin Requena, los coroneles Don Pantaleon Perez, D. Ventura Torrens y D. Juan M. de la Sierra, los tenientes coroneles D. Cárlos Lacalle, D. Máximo Tajes y D. Nicolás Bardas y del sargento mayor D. Emilio Reynaud. Hasta ahora solo conoce la aceptacion del coronel Sierra.

REMITIDOS

Sr. Director de *El Siglo*.

Sírvase admitir en sus columnas las siguientes líneas, y se lo agradecerá S. S.

Pablo Nin y Gonzalez.

C/V Abril 14 de 1880.

À LOS LECTORES DE «EL SIGLO» Y DE «EL FERRO-CARRIL»

Les prevengo que no se dejen alucinar por las falsedades del *interesado* en un sistema de marcas en circulacion, que se encubre bajo el anónimo de *Un observador*, en el artículo del núm. 432 de *La Razon* que ha hecho transcribir; y que para apreciar su importancia y la sinceridad de sus intenciones, se sirvan leer la contestacion que he dado á dicho artículo en los núms. 433, 436, 437 y 439 de la misma *La Razon* y que continuaré dándole en adelante en las columnas de dicho diario.

NOTA—Se pide á los diarios y periódicos de la campaña la trascripcion de esta prevencion.

Montevideo, Abril 14 de 1880.

1147.ab.15.3 — *Pablo Nin y Gonzalez.*

Señor Redactor de *El Siglo*.

Creia encontrar en usted al hombre que sabia sobreponerse á esos torbellinos de circunstancias, pero veo que la fuerza de este le ha arrebatado su bandera, y en la confusion, ha tomado usted la del enemigo sosteniéndola con mas ardor que la propia.

Hoy á su juicio el Tribunal ha debido (aproximadamente) derrocar al Gobierno para cumplir con su deber.

Si las gestiones que se practicaron dieron en tantos casos el resultado que se deseaba. Si las protestas en otros, sirvieron para evitar la reincidencia. Si luchando el Tribunal en épocas tan difíciles, permaneciendo en un puesto tan poco apetecible impidió el desquicio de las instituciones judiciales, faltó á su deber, segun usted, sirvió de pantalla, algo mas, se hizo cómplice de la iniquidad. Era preciso gestionar, protestar contra el mal, hacerlo público y retirarse.

Si se adoptaron los dos primeros remedios que usted indica, lo dirán los documentos que actualmente se publican. Tratemos los dos últimos.

La publicidad en esos momentos solo habria conducido á aumentar el conflicto, importando en cierto modo una declaracion de guerra al Gobierno, y despues de ella, solo quedaba el abandono del puesto, ó mas bien era necesario que ambas cosas coincidiesen. Las consecuencias no pueden ocultarse á nadie.

Si es justo hacer cargos al que sin ninguna participacion en el naufragio, se lanza á él para salvar cuanto pueda; si es el deber ser indiferente, ó por recelo de que pueda sufrir el buen nombre, anteponer esta consideracion, huyendo de toda lucha en pro del bien; comprendo que para quienes así piensen el Tribunal haya faltado.

Si una doctrina Musulmana ha de remediar los males de la patria, creo que tendrán que llorarlos muchas generaciones.

En medio del desagrado, que confieso con franqueza me produce el disentir por la prensa, olvidaba que es usted *periodista de profesion*, revelando en sus artículos que á todo trance sostendrá el derecho de quedar con la palabra. Este convencimiento, esplicará el que no vuelva á ocuparme del asunto.

1149 — *Rosendo Otero.*

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia.

(Continuacion)

Pocos dias despues de pasada la precedente comunicacion, recibió el Tribunal las que á continuacion se transcriben:

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1876.

Al Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

El Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente Decreto:

«Teniendo conocimiento el Gobierno que por «ineptitud del Jefe Político del Cerro-Largo, una «gavilla de salteadores estacionada en el Departa- «mento hace mucho tiempo cometiera actos de «depredacion, y últimamente asesinara degollando «á cuatro súbditos españoles, el Gobernador Pro- «visorio decreta:—Art. 1.° Cesa en sus funciones «de Jefe Político del Departamento del Cerro- «Largo el ciudadano D. Juan A. Estomba el «que bajará inmediatamente á la capital para «ser sumariado.—Art. 2.° Nombrase para su- «brogarle al Capitan D. Teodoro Pereyra.—El «Jefe Político nombrado procederá á tomar las «medidas conducentes á la captura de los in- «dividuos que componen la gavilla, á los cuales «someterá á un breve sumario para constatar el «hecho y probado este, ejecutará en el lugar del «suceso á los que resulten criminales, dando «cuenta.—Por el Ministerio de la Guerra se dis- «pondrá que marche un Escuadron de línea y una «compañía de infantería, todo á la disposicion del «Jefe Político.—Art. 3.° Comuníquese, publíquese «y dése al L. C.—*Latorre—José M. Montero* (hijo).»

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. á quien Dios guarde.

José M. Montero (hijo).

Gobernador Provisorio de la República.

Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. D. Conrado Rücker.

Señor:

Un hecho reciente acaecido en el Departamento de Cerro-Largo, contra cuatro súbditos españoles, bárbaramente asesinados por una gavilla de salteadores que hace algun tiempo es el terror de aquel Departamento, me ha colocado en el caso de tirar con esta fecha un Decreto, por el cual destituyo al Jefe Político Sr. Estomba, nombrando para sustituirlo al capitan D. Teodoro Pereyra, con encargo especial para reparar en cierto modo la ineptitud del cesante, de perseguir sin descanso á aquellos salteadores y asesinos, y en caso de tomarlos, proceder á su ejecucion, prévia la correspondiente sumaria.

Al dar esas órdenes, en manera alguna he creido que invadia las atribuciones de los Tribunales del país.—He querido y deseo que, como en los demas Departamentos de la República, en el de Cerro-Largo, la garantía de la vida y de la propiedad de sus habitantes sea una verdad, y que no se repitan esos hechos que son y han sido la verdadera rémora contra el progreso y las prerogativas á que son acreedores, como los de la capital, los moradores de nuestra campaña.

El Superior Tribunal de Justicia que S. E. preside, me hará el honor lo espero, de creer que, si en uso de las facultades que invisto y en obsequio al bien que me preocupa de hacer efectivas las garantías individuales; reconozco, siento y me dispongo con toda resolucion á satisfacer la imperiosa necesidad del pronto y eficaz castigo de los criminales, que son el azote de los habitantes de nuestra campaña.

Mi conciencia me dice que no quebranto de este modo ningun principio, y que el primero de todos, para un gobernante honrado, como su primer deber es ser justiciero, cuando se trata de estirpar el crimen y tornar asegurada y tranquila la vida de sus gobernados.

He querido, Sr. Presidente, dar estas esplicaciones á S. E. para que, trasmitiéndolas al Superior Tribunal, queden ante él constatadas las convicciones que me animan, respecto á que en manera alguna invado sus atribuciones, ni ultrapaso las que el pueblo me tiene conferidas.

Con tal motivo, saludo al Sr. Presidente, con mi mas distinguida consideracion.

L. LATORRE.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1876.

Montevideo, Diciembre 5 de 1876.

Contéstese en los términos acordados.—*(Hay cinco rúbricas.)*

Ante la gravedad y urgencia que determinaban la nota y Decreto precedentes, y no obstante la comunicacion que el Tribunal pasó con tal motivo, comisionó en el acto á dos de sus miembros para que acercándose al Sr. Gobernador Provisorio le representasen la imperiosa necesidad de abandonar el sendero que se habia trazado con los caractéres de conviccion que revela la mencionada nota y cuyos peligros de funesta trascendencia se le hicieron ver.

Despues de una séria y prolongada conferencia se logró hacer dejar, de hecho, sin efecto el Decreto anteriormente transcripto; y restituidas las cosas á su verdadero terreno, en lo fundamental del caso, se adoptó el temperamento propuesto por el Tribunal de enviar al Juez del Crímen al lugar del suceso para que los *presuntos reos fuesen sumariados y juzgados por su juez natural, con arreglo á la Constitucion y á las leyes*, como así lo comprueba la siguiente nota:

«Ministerio de Gobierno—Montevideo Diciembre 5 de 1876—Al Exmo. Superior Tribunal de Justicia—S. E. el Sr. Gobernador ha recibido la nota de ese Superior Tribunal fecha de hoy, é impuesto de su contenido me encarga le conteste que con esta misma fecha ordena al Jefe Político de Cerro-Largo para que tan luego como aprenda los delincuentes, lo comunique á este Ministerio, el que á su vez lo comunicará al Superior Tribunal *para que este ordene al Juez del Crímen se traslade al lugar del suceso.*

Dios guarde al Superior Tribunal. —*José María Montero* (hijo).

Montevideo, Diciembre 5 de 1876—Acúsese recibo, publíquese y archívese. *(Hay cuatro rúbricas).*

La importancia y trascendencia del resultado obtenido en este caso, en medio de la situacion especialísima porque atravesaba la República en esos momentos, hace escusado todo comentario al respecto.

Sin embargo, como poco tiempo despues el Gobierno reincidiese en el propósito de que se ha hecho mérito anteriormente, el Tribunal persistió á su vez en el fiel cumplimiento de sus deberes, manteniendo siempre su actitud primera, como lo comprueba la siguiente nota que, en receso del Tribunal, dirigió al Gobierno el Camarista de Féria, con ocasion del hecho sobre que versa.

Dicen así la nota y su contestacion:

«Tribunal Superior de Justicia—Montevideo, Enero 4 de 1877—Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, don José M.ª Montero (hijo)—Se ha publicado por la prensa un telégrama oficial de V. E. ordenando la ejecucion del individuo N. N. á quien se está sumariando por la policía del Departamento de Paysandú por asesinato perpetrado en «Averías.»

En la calidad que inviste el Camarista que suscribe de Juez superior, durante la féria de los Tribunales, faltaria á sus primordiales deberes si no llamase la atencion de V. E., como lo hace por la presente nota, sobre la necesidad de reconsiderar la mencionada resolucion que dispone la aplicacion inmediata de una pena irreparable, sin que medie juzgamiento en forma por la autoridad competente.

El Superior Gobierno ha reconocido, ha pocos dias, en ocasion de un caso idéntico ocurrido en Cerro-Largo, que procedia someter á los delincuentes á la jurisdiccion de los Tribunales de Justicia y el señor Gobernador ofreció hacerlo así por nota fecha 5 de Diciembre último.

Aunque el crímen cometido en «Averías» revista caractéres de la mayor atrocidad y sea urgentemente reclamado su castigo, es de creer que el Superior Gobierno no querrá separarse en este caso de la línea de conducta que se trazó por su ya mencionada nota y que tanto se ajusta á las instituciones que nos rijen.

En esta confianza espera el infrascripto que inspirándose S. E. el Sr. Gobernador en los mismos móviles que le impulsaron á dar el paso recordado, ha de servirse impartir sus órdenes con la urgencia requerida, á fin de que el delincuente sea sometido á la accion de los Tribunales, la que se ejercitará sin duda en las formas breves que para tales casos permite el derecho.

Con tal motivo saluda á V. E. con la mayor consideracion.

Lindoro Forteza.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 4 de 1877.

Al Sr. Ministro de Féria.

Sr. Camarista:

El Gobierno ha recibido con fecha de hoy la nota que V. S. en su carácter de Juez Superior durante la feria de los Tribunales le ha pasado, con motivo de la órden dada al Sr. Jefe Político de Paysandú para ejecutar al bárbaro asesino de «Averías» en el lugar donde cometió su horrible crímen.

Se ha impuesto con toda atencion de su contesto y no puede por menos que aplaudir el noble celo que demuestra V. S. al observar al Gobierno que, en el caso ocurrente, no se han llenado todas las formalidades que requieren nuestros tardos procedimientos en materia criminal.

Muy sensible le es al Gobierno tener que participar á V. S. que se acaba de recibir una comunicacion telegráfica del Sr. Jefe Político de Paysandú participando que las órdenes Superiores habian recibido su mas exacto cumplimiento, y consiguientemente á ese hecho, que no puede producir efecto en el presente caso la reclamacion de V. S.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar á V. S. que alarmado seriamente el Gobierno por la frecuencia con que se suceden los crímenes, revistiendo muchos de ellos caractéres de inaudita y desconocida ferocidad, y comprendiendo que los procedimientos que rigen en la materia, no revisten las condiciones de brevedad que aconsejan los bien entendidos intereses del país, se preocupa actualmente de esa sentida reforma en el interes de tutelar de una manera eficaz la vida y la propiedad de los habitantes de la República, para cuya consecucion está dispuesto á utilizar el concurso del Tribunal de que V. S. forma parte.

Puedo asegurar á V. S. que no ha sido la mente del Gobierno desconocer las facultades de la Alta Corporacion que V. S. representa y que en el caso actual, como lo probará el sumario levantado por la policía de Paysandú, se trataba de satisfacer la vindicta pública justamente indignada por tan horrendo crímen.

Dios guarde á V. S.

José María Montero (hijo).

Montevideo, Enero 5 de 1877.—A sus antecedentes y dése cuenta oportunamente al Tribunal, publicándose.—*Forteza.*

En punto á los trabajos forzados á que hayan sido obligados los procesados y á su extraccion de la Cárcel para llevarlos al servicio de las armas, el Tribunal ha deducido el respectivo reclamo siempre que el hecho le ha sido denunciado, ó su proteccion exigida por la parte interesada, el Defensor, el Fiscal del Crímen ó el mismo Juez de la causa.

En comprobacion de esto se insertan las siguientes notas tomadas de distintas épocas:

«Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Agosto 18 de 1877.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero (hijo).

El Defensor de pobres en lo criminal y del detenido Francisco Rocco en la causa que de oficio se le sigue por heridas á la morena Elena Cisterna, que se encuentra en apelacion ante este Tribunal, se ha presentado denunciando que su defendido se halla desde hace nueve ó diez meses en la Barraca ó Taller de la calle del Yi, arrastrando un grillete, acollarado á otro preso, y obligado á la construccion de adoquines, sin que haya cosa juzgada respecto á su condenacion á trabajos públicos, por haberse apelado la sentencia; y solicitando que en el dia sea el encausado restablecido en el pleno goce de las garantías constitucionales.

En consecuencia de esa denuncia, el Tribunal por resolucion fecha 13 del corriente, ha dispuesto se dirija oficio á V. E. para que en el caso de ser ciertos los hechos alegados por el Defensor, disponga lo conveniente á fin de que el encausado sea restituido á la Cárcel.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. á sus efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Conrado Rücker.

Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Febrero 27 de 1878.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. José M. Montero (hijo).

El defensor de Vicente Sansone, procesado por muerte de Pascual Santarjero, se ha presentado ante este Tribunal esponiendo que su defendido ha sido sacado de la cárcel pública, conducido al taller de adoquines, sin mandato judicial alguno y obligado á trabajos forzados, hallándose apelada la sentencia que le condena á la pena de muerte, y solicitando en consecuencia que sea inmediatamente restituido á la cárcel, á cuya peticion se adhirió el Sr. Fiscal del Crímen.

En mérito de la espresada denuncia y conformidad Fiscal, el Tribunal, por resolucion fecha 19 del corriente, ha dispuesto se oficie á V. E. á fin de que si fuese cierto que el mencionado Sansone, condenado en primera instancia á la pena capital, está destinado á trabajos forzados, como lo asegura su defensor, se sirva ordenar su inmediata restitucion á la cárcel pública en virtud de lo dispuesto en los art. 136 y 138 de la Constitucion de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Conrado Rücker.

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Marzo 31 de 1879.

Sr. Juez L. del Crímen Dr. D. Dionisio Ramos.

En la causa seguida contra Aniceto Gutierrez, por muerte de Ignacio Mendoza que pende en apelacion ante este Tribunal, S. E. en audiencia del 26 del corriente, á solicitud del Sr. Fiscal del Crímen, ha dispuesto se libre carta acordada á ese Juzgado á fin de que ordene sea inmediatamente restituido á la cárcel el procesado Gutierrez que se encuentra indebidamente en libertad, apercibiendo al alcaide por no haber dado cuenta en oportunidad de tal circunstancia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco M. Castro, Secretario.

Al Exmo. Tribunal de Justicia.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Julio 17 de 1879.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E., adjuntando los antecedentes relativos á la encarcelacion del individuo Juan Duarte y que le fueron remitidos á V. E. por el Sr. Juez del Crímen de la 2.ª seccion Dr. Ramos.

Para conocimiento de V. E. transcribo la resolucion en ellos recaida.—Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Julio 16 de 1877.—Pase al Jefe Político de la Capital para que proceda inmediatamente á la aprehension del individuo Juan Duarte, haciéndole notar ademas las observaciones que sobre la seguridad de los presos hace el Sr. Fiscal de lo Civil y del Crímen en su vista á f. 8 del espedientillo adjunto y avísese al Superior Tribunal de Justicia.—Dios guarde á V. E.—*José M. Montero*, hijo.

Montevideo, 21 de Julio de 1877.

Archívese, haciéndose saber al Sr. Fiscal (Hay rúbricas.)

Está conforme—

Francisco M. Castro.
Secretario.

(Continuará.)

n.1148

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO

Montevideo, Abril 14 de 1880.

Considerando el Gobierno que el Código Militar presentado por la Comision nombrada en 31 de Enero de 1874 adolece de algunos defectos, susceptibles de ser corregidos, el Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Nómbrase para la revisacion del expresado Código una comision compuesta de los siguientes señores:—Dr. D. Joaquin Requena, coronel D. Pantaleon Perez, coronel D. Ventura Torrens, coronel D. Juan Manuel de la Sierra, teniente coronel D. Cárlos Lacalle, teniente coronel don Máximo Tajes, teniente coronel D. Manuel Rodriguez, teniente coronel D. Nicolás Bardas y sargento mayor D. Emilio Reynaud.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
MÁXIMO SANTOS.

«Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, coronel D. Máximo Santos.

Sr. Ministro:

El que suscribe tuvo el honor de recibir ayer la nota de V. E. por la que se sirve hacerle saber, que el Superior Gobierno lo ha nombrado miembro de la Comision encargada de la revision del *Código Militar*; esperando de su reconocido patriotismo acepte el cargo; y en su contestacion el infrascrito manifiesta á V. E. que no solo lo acepta, sino que hará por su parte cuanto sea dable para el mejor desempeño de su cometido, á fin de responder á la confianza que el Superior Gobierno hace en este caso de su persona, así como tambien para ver si de una vez se consigue que nuestra benemérita clase militar tenga un Código adecuado á nuestros usos y costumbres y de conformidad con los adelantos de la ciencia moderna, para no tener que estarnos rijiendo por las ordenanzas de 1774 que ya no rigen ni en el propio país de su orígen.

Quiera V. E. dignarse elevar esta nota al conocimiento de S. E. el Presidente de la República y aceptar las consideraciones de mi perfecta estima.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Union, Abril 14 de 1880.

Juan M. de la Sierra.

Oficina de Crédito Público

En el próximo mes de Mayo esta oficina procederá á efectuar el servicio de intereses que se espresa á continuacion, de las Deudas Públicas, Internas, Fundadas y Consolidadas, por los meses de Marzo y Abril del corriente año, de conformidad con el Convenio de 20 de Febrero de 1878 y en la forma determinada por la Comision de Tenedores de Deuda que instruye el aviso respectivo; quedando cerradas las transferencias al efecto el dia 5 de Mayo inclusive.

Montevideo, Abril 12 de 1880.

J. L. Cuestas.

COMISION DE TENEDORES DE DEUDAS INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de intereses

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas correspondiente á los meses de Marzo y Abril del corriente año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público, en la forma siguiente:

Deuda Rescate. . . . . Deuda Interna 1.ª Série. . . . . . Consolidados de 1872 . . . . . . Adicionales.	El 20 de Mayo
Emp. Extraordinario 1.ª Série. . . Idem idem 2.ª Série. . . . . . Deuda Interna 2.ª Série.	El 21 de Mayo
Emp. Pacificacion 1.ª Série. . . . Idem Pacificacion 2.ª Série. . . . Deuda Extraordinaria. . . . . . Idem Fundada 2.ª Série bis. . . .	El 28 de Mayo

Montevideo, Abril 12 de 1880.

E. Legrand, Secretario. — *J. A. Capurro*, Presidente.

a13.3

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Febrero 12 de 1880.

(Continuacion)

Hace 40 años lord Palmerston se opuso á la primera campaña afghan. El gobierno británico fué de la misma opinion despues de la guerra de Crimea. Hoy parece haberla abandonado, no ciertamente por moderacion y respeto á los intereses ajenos sino por celos de Rusia. Si se piensa sin embargo en hacer de Persia el instrumento de esa política agresiva, permitiendo su ocupacion de Herat, es necesario que la combinacion tenga la sancion de un éxito feliz.

Podemos estar ciertos, dice tambien el *Journal de St. Petersbourg*, que la Rusia no se dejará desviar de una política leal y razonable, basada en buenas relaciones con Persia. Convencida de que esta política recta es la mejor, si la Persia la despreciase sufrirá las consecuencias; pero ella es inteligente de mas para que comprendamos de que lado están sus verdaderos amigos y la direccion de sus bien conocidos intereses.

Dice el *Golos* que la idea de ocupar la Persia á Herat, sin auxilio, es absurda. El gabinete de Teheran comprende perfectamente la necesidad de vivir en paz con un vecino que tiene una flotilla de buques de guerra en el mar Caspio, y tiene los medios de devastar las mejores provincias de Persia. El *Golos* entiende que el proyecto tiene por fin inducir á la Persia á oponer obstáculos á la espedicion rusa contra los Tekkes.

En San Petersburgo continuan los movimientos revolucionarios y las prisiones consiguientes.

Estaba resuelta una gran fiesta para celebrar el 25.° aniversario de la ascension del czar al trono, pero ahora se dice que, á consecuencia del estado de salud de la emperatriz, el emperador declinó todas las demostraciones en esa ocasion.

Hay síntomas evidentes de grandes modificaciones, sino de la revocacion de las bien conocidas leyes Falk de Prusia.

Los católicos alemanes, al menos los seglares, han mostrado que no son malos ciudadanos. Se afanan de la grandeza del imperio aleman. Tal vez murmuran porque sus prelados han sido multados, encarcelados y desterrados; pero no pueden dejar de reconocer lo que el imperio ha hecho por su país. Los bávaros que se decia nunca marcharian contra la Francia, probaron que eran los soldados mas valientes y mas diestros de la guerra de 1870.

Del mismo modo los adversarios mas porfiados del canciller, los hombres á quienes él hace pocos años habia imputado falta de patriotismo, sino traicion, han cooperado últimamente con cordialidad con él. Se dieron las manos contra los progresistas y demócratas sociales. La fuerza de la nacionalidad, la mayor fuerza de nuestros dias, venció en este caso las predilecciones eclesiásticas. Ocurrió en Alemania lo mismo que sucedió en Italia cuando el Vaticano estuvo en oposicion al deseo del pueblo de verse unido en un solo Estado, y si se apelase á su patriotismo contra una potencia estranjera no se percibiria diferencia entre ellos y el resto de sus compatriotas.

Así se consiguió el verdadero fin que se tuvo en vista cuando esas leyes fueron votadas pero no del modo que se esperaba. El clero nunca hesitó en su oposicion á esas leyes. Ha afrontado la prision, las multas, la espatriacion y pérdida de proventos, con preferencia á someterse. Sus rebaños lo acompañaron en sus sufrimientos y lo ayudaron á pagar las multas impuestas por el Estado.

No se han dado prisa en aprovecharse de los poderes que les fueron dados en 1874 para nombrar sucesores á los pastores depuestos ó encarcelados. Las leyes de Mayo de 1873 tuvieron la suerte de todas aquellas que intervienen en dogmas y opiniones, y las medidas tomadas por el gobierno para aumentar el número de los viejos católicos y debilitar así el poder del ultramontanismo, han sido improficuas. No hay razon para creer que estas leyes jamas harian la gerarquía católica en Alemania llegar á lo que el príncipe de Bismark llama la razon—y la guerra entre la Iglesia y el Estado podia haber continuado durante años sin que ni uno ni otro obtuviese la victoria. Pero por causas estrañas á la region de la legislacion y debido especialmente al creciente sentimiento de orgullo en el imperio, de que los alemanes son súbditos, ha desaparecido casi el espíritu que inspiró las leyes penales contra la Iglesia Romana.

La *République Française* despues de hacer ver que la Francia se gobierna nuevamente por sí, dice á la Europa:

«La Francia solo piensa en la paz y no desea sino la paz. El país sabe lo que quiere y no consentirá que lo distraigan con los rumores siniestros y alarmantes que se esparcen. La Francia tiene por sí el derecho y la justicia y está dispuesta á defenderlos. Está resuelta á abstenerse de toda provocacion y desea afirmar su intencion de dedicarse mas ardientemente que nunca al trabajo en silencio.»

La *Gaceta de Colonia* pasa una reprimenda á la Italia por su temeraria agitacion relativa á la adquisicion de territorios vecinos. El principio de nacionalidad, aunque importante en sí, dice ese diario, está modificado por el derecho histórico y por los tratados existentes; y la Italia debe seguir el ejemplo de la Alemania, que no codicia las porciones alemanas de la Suiza ó del Austria. El Tirol meridional, Trieste é Istria solo fueron italianos temporalmente, y si la poblacion de la costa de Dalmácia fuese puramente italiana, no seria fácil reclamar la posesion de ese territorio; pues las fronteras de los Estados europeos en parte alguna coinciden exactamente con los límites de las nacionalidades.

Si ese principio fuese generalmente aplicado, el resultado seria una guerra de todos contra todos. *La Gaceta de Colonia* exhorta finalmente al gobierno italiano á contrariar, como debe, toda la agitacion que amenaza la tranquilidad de potencias estranjeras y procurar hacer de Italia un Estado bien dirigido.

Los diarios de San Petersburgo claman contra lo que llaman las calumnias é insinuaciones injuriosas del gobierno inglés, analizando el proceder de Rusia en el Afghanistan. Es calumnia, dicen ellos, hacer ver la inconveniencia de la correspondencia rusa con el finado emir; es injuria considerar traicion lo que no era mas que cortesía amigable.

Exagerando estos sentimientos, el diario semi-oficial *Journal de St. Petersburgo* reconviene y declara que la conquista del Afghanistan estaba resuelta en Lóndres mucho antes de la llegada del general Stolietoff á Kabul; que la mision del general ruso sirvió solo de pretesto á los voraces ingleses, y que los indicios de intrigas rusas, de que habla el libro azul, son simplemente ridículas.

El Standard publica una carta en la que vienen pormenores de la intolerancia religiosa del sultan.

«El incidente Köller dió causa á la correspondencia diplomática y no deja de ser interesante saber que Ahmed Tewfik, el mollah que revisó las traducciones de las publicaciones cristianas á la lengua turca, fué preso por órden del mismo sultan. Siendo el mollah condenado á muerte, fué tambien el sultan quien mandó repartir 10,000 ejemplares de la sentencia por las puertas de las mezquitas metropolitanas.

«Ademas de eso, cuando sir Henry Layard protestó contra la sentencia, por ser contraria á la libertad de conciencia concedida formalmente, el mismo sultan ordenó á Savas-pachá, su ministro de negocios estranjeros y griego ortodoxo, que mantuviese la inviolabilidad de la fé musulmana contra innovaciones europeas.

«Instigado por el ardor de su soberano, Savas-pachá, en su correspondencia animada con sir Henry Layard, llegó á punto de aseverar que la policía turca tenia el derecho de arrestar á cualquier estranjero, con tal que diese aviso de eso á su cónsul.

Siendo esto contrario á los arreglos nuevos y viejos, sir Henry Layard envió al campeon ortodoxo de Islam una respuesta áspera. En esta correspondencia que aun no está concluida, el sultan contaba principalmente con el consejo de Hafiz-pachá, que á su vez tiene la ventaja de consultar á los diplomáticos rusos de la capital.

«Habiendo Austria y Alemania obstado á que la Rusia realizase su intento en Oriente, esta aprovecha su inactividad forzada para presentarse como amiga de la Puerta, y esta oye sus perniciosos consejos, aunque nunca ejerció ruso amenazase al sultan de mayor peligro que los consejos solícitos que hoy le ofrecen los hombres políticos rusos.»

Por otra parte, el sultan asustó á los viejos turcos.

«Al paso, dice el mismo diario, que el czar pasa revista diariamente á sus tropas y se dirige á sus oficiales con una afabilidad y condescendencia sin precedente en los anales del imperio, el sultan, para honrar á sus pretorianos ordenó que su segundo hijo, Mehmed Selim y el segundo hijo de Abdul Aziz, Mehmed Schevket sentasen plaza de soldado raso.

«Hace pocos dias se solemnizó la ceremonia de su entrada en el primer regimiento de infantería, en presencia del ministro de la guerra y del secretario particular del sultan, pronunciando este un discurso ante la tropa, en el que hizo sentir la gran importancia del hecho y el inmenso amor y afeccion del soberano por los defensores de la fé. Por cierto en Turquía nunca ocurrió un hecho tan extraordinario como este.»

No habiendo dado resultado la correspondencia entre los gobiernos turco y griego relativamente á la frontera griega, parece que hay ahora alguna probabilidad de que una comision internacional de límites, nombrada por las otras potencias signatarias del tratado de Berlin, hará por Turquía y Grecia lo que estas dejaron de hacer para sí. Se considera que este arbitrio es mejor que un congreso de ministros ó el cambio de despachos interminables. La Puerta ya no niega ahora que la frontera griega tiene que ser estendida.

La Europa tampoco está dispuesta á sostener que la línea trazada en Berlin no tiene defectos; lo que desea es arreglar un límite que hasta donde fuese posible sea justo para los dos Estados, tanto geográfica como etnológicamente, y tambien justo para la poblacion de los distritos que tienen que ser transferidos. Como principio, puede decirse que en el mismo grado en que un límite tal seria ventajoso para la Grecia lo seria tambien para Turquía; y en el mismo grado en que perjudicaria á Turquía, perjudicaria tambien á la Grecia.

Correspondencia de París

SUMARIO—La nueva obra de Sardou—Análisis de *Daniel Rochat*—Equivocacion del autor — Falta de tolerancia en el público—Semejanza de la comedia con un poema de Viberti—Distancia que la separa de otra obra de Jorge Sand—Fracaso de Daniel y triunfo de los actores de la Comedia Francesa — Presentacion de la Patti en la *Traviata*, ovacion que recibió—La ópera italiana en malas condiciones para que se sostenga — Estreno de *Petrarca* — La revista *Bric-á-Brac*—Opinion de un crítico sobre la decadencia de la ópera francesa—El temperamento de los alemanes y el de los pueblos del Mediodía — *Teatro de aplicacion* para los jóvenes que empiezan la carrera — Un actor de cien años de edad, que se hace aplaudir todavía—La oratoria sagrada en esta Cuaresma—Predicacion interesante del P. Didon—El P. Monsabré y el antiguo P. Jacinto—Epidemia de títulos y virtudes—Practicantes que se acreditan con abnegacion heróica—Museo de las colonias—Museo Carnavalet—Exposicion del mobiliario nacional—Proyecto de un palacio de cristal en Saint-Cloud—Resistencia de los propietarios á alojar en sus casas niños — Locuras que las mundanas hacen para seguir la moda de alojar pájaros.

Mucho ruido se venia haciendo antes de su estreno con la comedia del autor de *Les Pattes de mouche*, *Nos bons villageois* y *La Famille Benoiton*; pero ese estrépito se quedó muy por bajo del que produjo *Daniel Rochat* en el teatro de la Comedia Francesa la noche del 16. Empecemos por un análisis, suficiente para que nuestros lectores puedan formar juicio de la obra.

Daniel Rochat es un abogado, diputado y orador, muy aplaudido en todas las reuniones y asambleas, y muy aficionado á que le aplaudan. Aprovechando ciertas vacaciones parlamentarias, hace un viaje á Suiza, tanto para descansar á orillas del lago de Ginebra, que tienen para él un encanto irresistible, como buscando la ocasion que le da el centenario de Voltaire de lucir sus facultades oratorias. En el camino encuentra dos criaturas adorables, Ester y Lea Henderson, norte-americanas, y tan fervientemente protestantes ambas, como Daniel es adversario de todas las ceremonias religiosas. A tiro de ballesta se ve venir que el diputado en vacaciones va á enamorarse de una de las viajeras, y así sucede en efecto, fijándose en Lea, que no parece mirarle de mal ojo. Al empezar la comedia nos hallamos en Ferney y en la casa de Voltaire. Una reunion numerosa espera á Daniel, cuyo paradero ignora el mismo doctor Bidache, su amigo íntimo. Por fin se presenta, acompañado de las dos compañeras de viaje, y su primer cuidado es instalarlas en la sala lo mejor posible. Daniel se escede á sí mismo en elocuencia; Lea Henderson se siente cautivada por su talento, y concluida la conferencia, contesta al diputado que corresponde á su amor y está dispuesta á ser su mujer. Daniel pide la mano de Lea á mistress Pauwers, una tia que la acompaña, y el primer acto, rico en preciosos detalles, concluye, para entrar la comedia en el camino árido y monótono.

En el segundo acto se celebra el casamiento civil, que ha sido preciso apresurar por el llamamiento urgente que de Francia ha recibido el orador para que acuda á ocupar, sin pérdida de tiempo, su puesto de combate. Lea no ha dudado que su union será consagrada por el representante del cielo sobre la tierra, que para ella es el pastor protestante; Daniel no ha pensado en tal cosa, viniendo á resultar el fenómeno, singular por muy rápidamente que se hubiera concertado aquella boda, de que á nadie se le haya ocurrido prever cómo habia de celebrarse; verdad es que sin esa negligencia, mas ó menos verosímil, no habria posibilidad de que la comedia continuara; gracias á aquel descuido, la tormenta estalla en la plácida forma del reverendo Clarke, invitado á almorzar, y que debe concluir lo que, á juicio de Lea, solo está comenzado, la consagracion de su enlace con el hombre á quien profundamente ama y que sinceramente la adora. Daniel se niega, porque no puede ponerse en contradiccion con las doctrinas de toda su vida; para él Lea es su mujer y le está solemnemente unida por el contrato civil; prestándose á una formalidad, á que no da importancia alguna, abdicaria, renegaria de los principios que habia defendido durante largo tiempo con el ardor de la conviccion, y sufriria las consecuencias de una desercion vergonzosa.

Hé ahí lo que esplica á Lea en una escena del tercer acto, esponiéndola su resolucion, en la cual van á estrellarse todas las del drama; escenas sin conclusion posible, porque desde aquel punto queda establecido que ni Daniel puede consentir, ni Lea ceder. De ahí que cause pena ver á dos amantes tan apasionados discutir, en medio de declaraciones de ternura, resoluciones igualmente inquebrantables por ambas partes; cuestionar en medio de arrebatos de pasion la oportunidad de una concesion que el uno reclama y el otro niega. Lea se esplica con súbita elocuencia, tan fenomenal y mas aun que la habitual de Daniel. Este suplica á su mujer que renuncie á la ceremonia religiosa; pero ella, que cree adorar á su marido, prefiere renunciar á él á vivir en su compañía si el pastor no bendice la union: así va corriendo toda la comedia, que no es otra cosa que una discusion del matrimonio civil y religioso, sostenida durante cinco actos, sin situaciones dramáticas, sin accion, sin interes que temple la aridez de tan larga polémica. El autor tan pronto sostiene una tésis como otra; unas veces, que el único matrimonio valedero es el religioso; otras, que no tiene ninguna eficacia sin el civil. Daniel es un hombre superior, un carácter entero, pero nunca dice á Lea: «Estamos unidos ante la ley, me debes obediencia: sígueme!» Prefiere pronunciar trozos de discursos intempestivos, mezclados de ternezas, á que la mujer contesta con otras ternezas y otros fragmentos de discursos; de todo este despilfarro de elocuencia viene á resultar que el reverendo Clarke no bendecirá la union de Lea, firme en no seguir á su esposo, decidido, por su parte, á no ceder.

Así las cosas, Daniel, loco de amor, pide una cita á su mujer; la estrecha en sus brazos á la puerta de la alcoba nupcial. Lea se desprende de ellos, y el marido exclama: «No me amas:» Entonces Lea abre una ventana, señala una luz que brilla en la casa del pastor, y le dice á Daniel: «Vén al templo; vamos solos al instante........ y soy tuya.» La escena, como se vé, es palpitante; todo el público espera la respuesta del libre-pensador; la respuesta es ésta: «Consiento en ir al templo, pero á condicion de que nadie haya de saberlo»; es decir, que por satisfacer su pasion se presta á renegar de sus convicciones, y para no sacrificar sus intereses, su fortuna y su posicion, exige que se ignore su apostasía y su bajeza. Nadie está prevenido para concesion tan inesperada; pero si el carácter de Daniel aparece en contradiccion con el que le habia atribuido el autor, el de Lea Henderson se subleva justamente, negándose á contraer el compromiso del silencio, y vuelve á reproducirse exactamente la situacion precedente, sin que la comedia adelante un paso, y sin que Lea caiga aun en la cuenta de que mientras no lograra la conversion formal de Daniel, la mera presencia en el templo seria una farsa indigna y sacrílega.

Una vez á esa altura la comedia, siendo imposible toda concesion por una y otra parte, y habiendo matado la fé al amor, la union es insostenible, y Daniel recobrá el carácter con que apareció al principio. Todavía en el acto anterior, antes de su concesion hipócrita, cabia, á nuestro entender, una solucion mas humana y mas levantada, haciendo decir á Daniel: «¡Pues bien, sea! Vamos al templo; estoy decidido á seguirte, pero mañana enviaré mi dimision de diputado, romperé mi carrera política y jamás volveré á presentarme en público.» La situacion habria sido la misma, y se hubiera evitado el espectáculo penoso de dos Danieles distintos, que se contradicen en mitad de la comedia y se confirman al principio y al final de ella. La súbita y poco digna capitulacion del esposo ha roto la union antes de consumarse; Lea, resignada súbitamente tambien, viene á decirle que se presta á seguirle, pero que su pasion se ha disipado como el humo ante la tenacidad del sectario; en una palabra, que está pronta al sacrificio; decision inaceptable que dicta á Daniel su deber. Celebrado el matrimonio en Suiza, donde la ley permite el divorcio, Daniel y Lea se separan para no volverse á ver; sacrificio de una parte á la libertad de pensamiento, de otra á la religion, que no satisfizo á nadie y fué acogido en medio de una tormenta tremenda.

Tales son, dejando aparte bellos accesorios que de tiempo en tiempo la iluminan como relámpagos, las principales líneas de esta comedia, inspirada por las ardientes discusiones del dia, á un hombre de talento incuestionable, pero cuya habilidad estremada no ha logrado galvanizar una situacion esencialmente destituida de todo interes dramático. Sardou ha planteado una tésis de que no deduce nada, pues aparte del Dr. Bidache, personaje secundario, no hay uno que no apoye sus ideas en razones á las cuales puedan negar alternativamente su aplauso los espectadores de principios mas opuestos. Eso debieron tener en cuenta los que presenciaron el estreno, concurrencia la mas ilustrada y mas brillante que aquí puede reunirse, para desistir de una silba escandalosa, ya que no en gracia del eclecticismo de Sardou, siguiendo el ejemplo dado por el Dr. Fargis, de la tolerancia, que debe ser la regla de todas las sociedades.

En suma, *Daniel Rochat* es una comedia pesada, porque desde el final del segundo acto presenta una situacion que no varía, y porque el autor, con toda su práctica de los efectos teatrales, no ha podido introducir la menor sorpresa. Sardou, aunque conocedor de las exigencias escénicas, se ha colocado con su nueva obra en una situacion falsa, en que le era imposible encontrar materia para incidentes dramáticos, y ha producido cinco actos de tésis, cuyo desarrollo habia de impedir la accion necesaria á toda obra teatral; porque en el teatro la tésis debe demostrarse por la accion misma, de modo que el público la adivine á medida que se desprenda del conjunto de hechos que se le presentan: el que olvida estos principios esenciales se expone á caer en la tragedia, ó mas bien en el sermon. Esa es la ventaja del novelista sobre el autor dramático; que á él se le permite esplicar sus teorías y encadenar unas escenas á otras, con la descripcion y el estudio de los personajes, mientras que en el teatro es preciso que todo eso se quede entre bastidores, porque la escena es la vida misma que se desarrolla ante el espectador sin frases inútiles, mostrándose las figuras tal cual son, sin que necesiten explicar las causas de sus actos, ni apenas las consideraciones que las mueven.

Ahora bien, la nueva comedia de Sardou carece de esas condiciones indispensables, y no se comprende como un hombre tan hábil ha podido equivocarse de tal modo en punto á condiciones dramáticas. Muchas veces se ha acusado á Sardou de poco escrupuloso en apropiarse ideas, situaciones y frases agenas, de haber plagiado á Diderot, á Gorlan y á otros muchos; de un comunicado que apareció el dia siguiente del estreno de *Daniel Rochat* parece resultar que ofrece semejanzas estraordinarias con el poema de Viberti. *Martina ou un mariage civil*, publicado en Agosto de 1879. La idea capital, dice el editor, es idéntica; la heroina se encuentra en las dos obras entre el matrimonio civil y el religioso, en la necesidad de resistir á su esposo; esto le faltaba á Sardou despues del fracaso de su comedia. Pudo haber presentado la lucha entre el libre-pensador y la jóven que coloca sus creencias religiosas por cima de su amor, por ardiente que sea, y tratado este asunto bajo el punto de vista humano, hubiera puesto en conmocion el teatro; tratando la cuestion bajo su aspecto filosófico, ha tropezado; primero, porque el teatro no vive de teorías; despues, porque Sardou tiene aptitud para entretener y aun para conmover, pero no para filosofar; los discursos de Daniel y de Lea han disgustado al público, y por añadidura se ve acusado de haber plagiado de un poema aquello precisamente que no era propio para la escena.

Resta decir algo de los actores; hacer efecto en una obra aplaudida no es maravilla; pero obtener un triunfo brillante en una comedia condenada por el público casi desde el primer acto, es mérito que hay que reconocer en los artistas de primer órden del Teatro Francés; todos, sin exceptuar uno, se excedieron á sí mismos, y todas las noches que se ha repetido *Daniel Rochat* se ha repetido tambien una ovacion para los actores y una manifestacion tumultuosa contra la última obra de Sardou, que, decidido á plagiar, hubiera conseguido otro resultado tomando por modelo á una gran escritora, á Jorge Sand, que trató magistralmente esa misma cuestion en la novela *Mademoiselle La Quintinie*, de la cual se ha sacado rápidamente estos dias una comedia, próxima á representarse.

Con este acontecimiento teatral han rivalizado otros dos en la presente quincena. Mucho antes de la noche en que debia presentarse la Patti en la Opera Popular, industriales habilísimos se dieron á especular con la reaparicion de la *diva*, acaparando las localidades y revendiéndolas á los módicos precios de 250 francos la butaca y 1,000 el palco; dió esto lugar á que los billetes fueran secuestrados, los revendedores sometidos á los tribunales, y á que la noche de la funcion se encontraran butacas á 20 francos. La Patti habia escojido, para presentarse, *La Traviata*, que ofreciéndola la ventaja de entrar en escena cantando, y suprimiendo el saludo del público, le obligaba á oir á la cantante ántes que pudiera manifestar ninguna impresion. Su voz, sin haber perdido las notas agudas, ha ganado en las graves, y comprende en una escala prodigiosa todos los registros, igualmente ricos. Por tres veces fué llamada á la escena á la conclusion del primer acto; y si el público se mostró mas frio en los restantes, fué por el cuadro de nulidades que la han dado para acompañamiento: el tenor es deplorable; el barítono, mediano; el cuerpo de baile, vergonzoso; las decoraciones y los trajes, miserables; solo la orquesta ha sido soportable como elemento propio para secundar á una artista de tanto merecimiento. Su triunfo fué completo; gracias á ella, ha vuelto á instalarse por algunas semanas la música que conmueve; pero aun rodeando á la Patti de mejores cantantes, es muy de temer que el teatro italiano, galvanizado por un instante, desaparezca de nuevo, porque los artistas escasean, el repertorio no se renueva, y el gusto del público anda algo extraviado.

En la Opera Popular tambien se ha estrenado una en cinco actos de Duprat y Dharmenon, música de Duprat, titulada *Pet arca*, que hace cosa de diez años se cantó en Marsella, y que no ha correspondido á los elogios que de ella se hacia. El *Petrarca* de Duprat nada tiene que ver con el verdadero Petrarca, en cuya vida faltan, á nuestro juicio, elementos para un drama lírico; la intriga, que el autor compositor ha desarrollado en cinco actos y seis cuadros, no ofrece ningun interes, y presenta el inconveniente de ser incomprensible; la música corresponde al libreto; es vulgar, sin mas trozo saliente que un *De profundis*; toda ella se reduce á interminables trozos sin melodía, cosidos unos á otros como esas colchas hechas con remiendos de distintos colores; coros sin fuerzas y sin armonía, reminiscencias constantes de todas las escuelas conocidas; un ruido espantoso, y al mismo tiempo la tarea de la orquesta, infantil hasta rayar en inocente.

Teníamos el deber de registrar esos ruidosos acontecimientos teatrales, y lo hemos cumplido; no es culpa nuestra que todos hayan defraudado en gran parte las esperanzas que hicieron concebir. Despues de esto no nos sentimos con fuerzas para ocuparnos de otros fracasos, empezando por el de la revista *Bric-á-Brac* en el teatro del Ateneo. Discurriendo sobre las causas de la caida, tan frecuente ahora, de las óperas francesas, ha señalado un crítico en la *Revista de Francia* la pobreza escénica y dramática de los libretos modernos como la causa de la decadencia incontestable de la música dramática, recordando que á la asociacion Scribe-Meyerbeer se deben *El Profeta* y *Los Hugonotes*, reconociendo que hoy acaso son mejores los versos, pero que en cambio faltan la accion y las situaciones dramáticas, lo atribuye al contagio de las ideas alemanas y las teorías wagnerianas, obstinadas en imponer una forma hija del orgullo del maestro, que se juzga capaz de interesar y conmover en un escenario vacío, y con un drama casi nulo, solamente por medio del genio musical. No tenemos nosotros competencia para apoyar ni rebatir al crítico á que aludimos, pero antójasenos que algo de razon le acompaña; que los flemáticos alemanes, cuyo temperamento es esencialmente calmoso, que van á la ópera como al concierto, se complazcan en oir á los héroes de sus óperas largas y monótonas fantasías, y les escuchen interminables trozos descriptivos agenos á la pasion y al movimiento escénico, no es bastante para querer obligar á los pueblos meridionales á que se entusiasmen con sinfonías cantadas, que por bellas y poéticas que sean, no pueden constituir lo que están acostumbrados á considerar como una ópera.

Los alumnos del Conservatorio empleaban hasta aquí tres meses en aprender la escena con que debian presentarse á exámen; recientemente se ha creado un *Teatro de aplicacion*, en que cantan y representan cada quince dias un fragmento de los repertorios de ópera y ópera cómica, preparándose así para salir á un teatro verdadero sin vacilaciones ni dificultades; la primera prueba de este nuevo sistema de enseñanza ha dado los mejores resultados, confirmando la utilidad de la innovacion.

Junto á los artistas que empiezan coloquemos uno que es de creer esté acabando, el actor Grafelot, nacido en 1780, que salió á la escena á los 15 años en plena revolucion, que ha trabajado en muchos teatros, y que ahora está siendo muy aplaudido en Tolosa, en papeles de gracioso, que segun parece, desempeña bien, á pesar de sus cien años justos.

El arte de la palabra ha sido cultivado con amor en Francia, tanto en el foro como en la cátedra, el púlpito y la tribuna política, contándose ahora mismo gran número de hombres elocuentes; esta Cuaresma, como la de los últimos años, se echan de menos verdaderos oradores sagrados, acaso porque, á medida que escasean, aumenta la severidad del auditorio para los que se distinguen por un talento sobresaliente. Eso está pasando con el P. Didon, uno de los mas eminentes y de los mas combatidos tambien. Sabido es que comenzó una série

LITERATURA

Juan de Hus

El Perú

GACETILLA

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

TEATRO CIBILS

REMATES

MARITIMA

J. G. Previtali

De muebles nuevos y usados. - En su casa, Misiones, 172.

El viernes 16 del corriente, á la una en punto, daremos principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados que tenemos órden de liquidar. 1133.a14

Por el mismo

Grandioso remate de todos los objetos de verdadero mármol y alabastro, propios para adornos de salones, galerías, portadas etc. y otros objetos de vidrio hitado.—En la Plaza Constitucion, calle Sarandí Núms. 325 y 327, antes de llegar á la esquina Cámaras.—Verdadera liquidacion por conclusion de negocio.—Venta á la mas alta oferta.

DE NOCHE

El viernes 16 y noches siguientes del corriente, á las 7½ daré principio á la venta de todas las existencias de dicha casa; hay artículos de lujo que nunca se han introducido al país y que deben llamar la atencion á las personas de buen gusto.

No hacemos detalle porque esperamos que visitando la casa se impondrá el público de lo que venderemos.

Concluida la liquidacion de los objetos se venderán los armazones, mostradores, armarios, mesas, aparatos y la cañería de gas. 1131.a14

Rossell hnos. y Romaña

Incendio de mercaderías, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa Rincon n. 52.

El viernes 16 del corriente, venderémos un gran surtido de mercaderías inglesas y alemanas, el detalle oportunamente. 1116.a14

Ruano y Gomensoro

Grande é importante remate de muebles ricos como hace mucho que no se venden; un riquísimo piano de gran formato, cuadros al óleo y grabados, alfombrados etc, etc.

De la casa calle Buenos Aires núm. 145
Entre Zavala y Misiones

HOY jueves 15, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de todos los muebles que adornan dicha casa y que forman un conjunto...

Por el mismo
JUDICIAL

De la gran propiedad de altos, esquina Colonia núms. 158 á 64 y Rio Negro núms. 157 á 165.

El jueves 22, á las tres y media de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del señor Juez L. de lo Civil Dr. Vila, en los autos seguidos por el Banco Comercial con los Sres. Cornelio Guerra hnos. y Cornelio Guerra hnos. y Ca.

Esta valiosa propiedad de altos, edificada á todo costo y con todas las comodidades necesarias—consta de un gran almacen de todo el frente de la calle Colonia, otro almacen calle Rio Negro, caballeriza, cochera, un gran altillo sobre la caballeriza.

El edificio alto tiene una magnífica entrada con gran portada, escalera muy elegante para 17 habitaciones, divididas en salon, salitas, costurero, un gran comedor, dormitorios, cocina muy cómoda, cuarto de baño.

Algunas piezas estucadas; el comedor tiene una elegante chimenea y otra en una de las salas.

Tiene caño maestro, gas, aguas corrientes y cinco letrinas altas y bajas.

El terreno consta de 17.180 metros de frente al Sud á la calle de la Colonia, por 30,065 metros frente al Este á Rio Negro.

Tasada en la suma de 15,000 pesos (quince mil) —no admitiémos oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

El mejor postor consignará el 5 p. % del precio de la compra á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1080..a8

Por el mismo
Judicial — Tasacion muy baja.

De dos casas: calle Yaro, 105 y 107, á una y media cuadra de la esquina del Cristo al Sud, y de 6,281.25 varas de terreno con frente á las calles Yaro, Rivera y Gaboto.

El domingo 25, á las tres de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. Vila, en los autos seguidos por el Banco Comercial con los Sres. Cornelio Guerra hnos. y Cornelio Guerra hnos. y C.ª

Las casas calle del Yaro n. 105 y 107, compuesta cada una de ocho piezas, muy bien construidas, con patio y jardin al fondo.

El terreno de las dos tiene 20.64 metros de frente al Este por 31.36 metros de fondo.

Tasadas ambas en la suma de 1,750 $.

No admitiéndose oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Actualmente están alquiladas en 38$. De manera que el comprador tendrá un interés

de 3 por ciento mensual.

El mejor postor de cada casa oblará el 10 p. % del valor de la compra, á los efectos del artículo 919...

Paullier hermanos

Remate de artículos abandonados en la Aduana.

En nuestra casa, calle 25 de Mayo, núms. 266 y 268.

Para almaceneros, cigarreros, boticarios, herreros, ferreteros, etc. etc. etc.

HOY jueves 15, á las 12 en punto del dia, se dará principio á la venta al mas alto precio y sin retirar lote de una cantidad de artículos abandonados en la Aduana, cuyo detalle es el siguiente:

Cajones tabaco en paquetes, bolsas nueces, cajones azul, id. cognac, id. elixir anti-reumático, id. vinos, id. ajenjo, id. licores surtidos, id. conservas, id. mostaza, id. kirch, id. pitos de madera, id. moscatel, id. agua mineral, tercios yerba paraguaya, é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. 1088.ab.5.

Juan Favaro

JUDICIAL

De una casita situada en la calle de Paysandú número 437 y 439.

El viernes 16 de Abril, á las tres en punto de la tarde, se dará principio á la venta dando por terminado el acto á las 4 en punto; por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. J. Zorrilla de San Martin, dicha propiedad tiene de frente al Norte sobre la calle mencionada 6 metros 442 milímetros y de fondo 17 metros 180 milímetros, con 7 piezas, aljibe, cocina y demas comodidades; tasada en todos sus ramos en la suma de $ 1,202 31 centésimos oro, no admitiendose oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Dicha propiedad se vende para pago de un crédito hipotecario que adeuda D.ª Teresa F. de Peyrano á D. Adelino Lissone.

Para mas pormenores ó ver la tasacion escritorio del rematador calle de Sarandí núm. 171.

NOTA—El mayor postor tendrá que oblar la cantidad de $ 250 por órden de dicho Juzgado. 1137.a14

Cárlos Moratorio, hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 58.

El miércoles 17 del corriente, á las doce en punto, venderémos un importante surtido de mercaderías, por órden de dos casas introductoras. 1130.a13

Por el mismo
JUDICIAL

Importante remate de un valioso terreno con edificio.

El viernes 23 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, en los autos ejecutivos seguidos por D. Juan B. Chiarino contra la suce...

Dr. D. Julio Jurkowshi MÉDICO CIRUJANO — **Se ha mudado** á la calle del Uruguay, núm. 119. Consultas de 1 á 2 de la tarde. XII

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Auto-laringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 212 (altos,) entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1/2 de la tarde. XVII

Federico Ruano REMATADOR — Calle del Sarandí núm. 183, ó Piedras núm. 130 entre Solís y Colon, frente á la sala de Comercio. mz16.perm

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 199. a2.perm

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118, calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud á cualquier pedido.—El agente, *E. Lavoix.* XXIII

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle de Rincon, n. 152 altos. XIII

Mausoleo Se vende uno construido con hermoso mármol y ornado con una hermosa estátua, situado á la derecha, entre la entrada y Rotunda, calle principal del primer cuerpo del Cementerio Central de esta capital. Para tratar, Sarandí, 37, de 9 á 11 de la mañana y de 5 á 9 de la noche. a14.1mes

Máquina de Cambrar Hay una de muy poco uso para cambrar botas y botinas; su dueño la vende muy barata, por ausentarse del país; calle de San José, n. 46, darán razon. a13.3

Minero Habiendo visto en los periódicos de esta capital, varias denuncias y proyectos de minería, el que suscribe, minero práctico y competente en perforaciones de pozos inclinados, verticales, galerías, entibaciones, etc., se ofrece á las personas que deseen ocuparlo; en la calle Cerrito, n. 103 A. B. a6.1mes

Marcelino Diaz y García ha establecido su escribanía pública en la calle de los Treinta y Tres esquina 25 de Mayo. XVI

Muebles Se facilita cualquier suma de dinero sobre toda clase de muebles, garantiendo su conservacion, por cuyo efecto contamos con un espacioso y cómodo depósito. Dirigirse á la Oficina y secretaría de la Caja de Préstamos y Descuentos, de Segismundo Martí y Ca., Buenos Aires 257, bajo los arcos de la Pasiva. XXI

Niñera En la calle de Colon núm. 192 se necesita una. Escusado será se presente sin buenas recomendaciones. a13.3

Se vende un campo situado en el Departamento de la Colonia, parishecion del Rosario, á dos leguas del pueblo y una legua de las colonias suiza y Piamontesa, lindando con el arroyo del Pichinango. Es inmejorable para pastoreo. Para tratar en el Rosario con Ceronni y Marques, y en Montevideo 18 de Julio, 679. a13.8

Se vende el acreditado almacen del «Pilatos», sito en la calle de Colon, esquina de Sarandí, por encontrarse su dueño enfermo y no poder atenderlo. Para tratar, en la misma casa, á todas horas del dia. a14.1

Se vende El almacen sito en la calle Andes n. 366 esquina Isla de Flores, por tener que ausentarse su dueño el que se interese, se le harán proposiciones muy ventajosas; para tratar, en la misma ó en la calle Uruguay, n. 146. a6.1mes

Se vende un solar de terreno área 276 metros cuadrados, con aljibe y recientemente cercado de material, situado en la calle Orillas del Plata, entre Médanos y Tacuarembó. En esta imprenta darán razon. mz10

SECCION JUDICIAL

AVISOS

Teatro San Felipe

RESINA

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

ÓMNIBUS

CASA AMUEBLADA

OJO! OJO! OJO!

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

UNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, Africa y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo,** menos de 1 centésimo por cabeza.

MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras, 201, esquina Misiones, Montevideo. — Calle San Martin, núm. 104, Buenos Aires.

xxII.dp¾.3ªpaj

El Almacen Americano

se ha mudado de la calle del Rincon esquina de Ituzaingó, á la calle de Ituzaingó número 96 (entre 25 de Mayo y Cerrito).

Ofrece á su numerosa clientela y al público en general, un gran surtido en esquisitos cigarros habanos de las mejores marcas como siempre ha tenido la casa, por sus muchos años de existencia. Hay tambien un completo surtido de porcelanas finas, cristales de los mejores, gran surtido de vinos finos, Jerez, Oporto y Burdeos, Champagne, licores, conservas francesas y españolas, y muchos otros artículos del ramo, á precios mas baratos que en ninguna otra parte.

Vengan á visitar la nueva casa, y verán lo bueno y barato.

mz18.perm.dp¾.3ªpaj

RIQUÍSIMOS

CIGARROS

HABANOS

LEGÍTIMOS

SOLAMENTE EN EL ALMACEN DE

HIPÓLITO GARCIA

136 CALLE CERRITO 136

Colecturía General

NOVEDADES

Norte-Americanas

Y PRODUCTOS DE CALIFORNIA

Estado Mayor General

Montevideo, Abril 12 de 1880.

AVISO

De órden superior se llama y emplaza para presentarse en esta oficina, á justificar sus derechos y la identidad de sus personas dentro del perentorio término de dos meses á contar desde la fecha, á las personas que se relacionan y que se encuentran residiendo en el extranjero; para los que se encuentran en Europa se les acuerda un plazo de cuatro meses.

Plana Mayor Pasiva.

Coronel D. José M. Solsona—(París).
Idem D. Leopoldo Mancini—(Monte-Caseros.)
Idem D. Máximo Perez—(Gualeguaychu).
Idem D. Manuel Caraballo—(Entre-Rios).
Teniente Coronel D. Angel Casalla — (Buenos Aires.)
Idem idem D. José C. de Hantey—(Paraguay).
Sargento Mayor D. Manuel Benavente—(Buenos Aires.)
Idem idem D. Federico Varas—Idem idem.
Idem idem D. Narciso Carranza—Idem idem.
Idem idem D. Antonio Diaz—Idem idem.
Idem idem D. Eustaquio Medina—Idem idem.
Idem Graduado D. Juan J. Gallardo—Id idem.
Capitan D. Manuel Perez Gomar—Idem idem.
Idem D. Venceslao Buado—Idem idem.
Idem D. Ramon Aguilar—(Paraguay).
Idem D. Manuel Soler—(Buenos Aires).
Idem D. Adolfo Langueneclin—Idem idem.
Idem D. Julian Muñis—Idem idem.
Idem D. Blas Plano—Idem idem.
Idem D. Pablo Diaz—Idem idem.
Idem D. Mariano Peñaloza—Idem idem.
Ayudante Mayor D. Pedro Rebollo—Idem idem.
Idem idem D. Luis Nessi—(Europa).
Teniente 1.º D. Juan J. Pereira—(Buenos Aires).
Idem idem D. Joaquin Cabral—Idem idem.
Idem idem D. Victor Gomeza—Idem idem.
Idem 2.º D. Felix Gaudencio—Idem idem.
Idem idem D. Rafael Alvarez—(Brasil).
Idem idem D. Angel Livarona—(Buenos Aires).
Sub-Teniente D. Benito Benestuad—C. del Uruguay).
Idem idem D. Ernesto Leedud—(Santa Fé).
Idem idem D. Mariano Blanco—(Buenos Aires).

Cuerpo de Inválidos

Coronel D. Manuel De Clement—(Buenos Aires)
Capitan D. Agustin Silveira—Idem idem.
Idem D. Julian Uran—(Gualeguaychu).
Teniente 1.º D. Juan F. Gonzalez—(Buenos Aires)
Sargento 1.º D. Belisario Gandulfo—Idem idem.
Soldado D. Pedro Nolasco—(Paraguay).
Idem D. Antonio Sanchez—(Europa).
Idem D. Nicolas Ferro—Idem.

Viudas y Menores

De General D.ª Carolina Britos (menor)—(S. del Uruguay).
De Coronel D.ª Dolores Calventos—Idem idem.
De idem D.ª Elvira Arango—(Buenos Aires).
De idem D.ª Dolores Perez—Idem idem.
De Teniente Coronel D.ª Concepcion Lopez — Idem Idem.
De idem idem D.ª Rufina Belen—Idem idem.
De idem idem D.ª Concepcion Muliar (menor)—Idem idem.
De Mayor menores de J. Villademoros Id. id.
De idem D.ª Dolores Archell—Idem idem.
De idem D.ª Cármen Urive (menor) — C. del Uruguay.
De idem D.ª Maria Milvurn (menor)—(Inglaterra)
De idem D.ª Susana Lopez—España.
De idem menores de D. L. Barraga—Buenos Aires.
De idem D.ª Ana Torres—Idem idem.
De Capitan menores de D. M. Sotello—Id. idem.
De idem D.ª Dolores Lazos—Idem idem.
De idem D.ª Catalina Calsones—Idem idem.
De idem menores de D. J. M. Reoble—Id. idem.
De idem D.ª Sara Leevis—Idem idem.
De idem D.ª Carolina Esquiver—Idem idem.
De idem D.ª Belisaria Valdez—Idem idem.
De idem D.ª Nemesia Zamudio—Idem idem.
De idem D.ª Eulalia S. de Graz—Idem idem.
De Teniente 1.º D.ª Elisa Oliver—Idem idem.
De idem idem D.ª Maria del C. Fuentes—Brasil.
De idem idem menores de Zagarra—Buenos Aires.
De idem 2.º Ana Conti (menor)—Idem idem.
De Sub-Teniente D.ª Maria Blanco—Idem idem.
De soldado D.ª Gertrudis Perez—Idem idem.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

IBERIA

saldrá **el lunes 19 de Abril** para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

ARAUCANIA

saldrá **el martes 20 de Abril,** para **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

saldrá **el martes 4 de Mayo** para **Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca. Solis, 55.

III

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Vapor **Cosmos**	. . .	todos los LUNES
» **Júpiter**	. . .	» » MIERCOLES
» **Silex**	. . .	» » VIERNES
» **Saturno**	. . .	» » SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa*—*Dom Pedro*—*Porteño*—*Rivadavia*—*San Martin*—*Belgrano*—*Ville de Rio Janeiro*—*Ville de Bahia*—*Ville de Santos*—*Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen del puerto de Montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

capitan Kobert, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 21 de Abril para Santa Cruz de Tenerife y el Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios* muy *módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

F. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 154, Buenos Aires.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante, BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Abril, á las 5 de la tarde para
RIO JANEIRO
LISBOA
VIGO
y **Burdeos**

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

COLOMBO

SUD-AMÉRICA

LA FRANCE

Paquetes Brasileros

ATENCION

LA URUGUAYA

MARITIMOS

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Berinduague — Vazquez — Otero

Dia—14

TRÁMITE—Laulhe y Neveu con Escalada y Grane; Tomás Fernandez con Juan Quevedo; Rosalía M. de Delgado sobre desalojo de campos; Testamentaria de José M. Gonzalez; Berquena y Llambí con Baylo; José Zugarramurdi y Antonio Barreiro, apeló; Nocetti y Arteaga con el Fisco; Juan Smith con la testamentaria de Julián Sansón; Antonio Chocchurrera con Pedro Lespes; Serafín Ibañez con Bernardino Claveri y Manuel Mollo; Banco Comercial del Salto con Joaquín Alfonso; Falcón y Segundo por cobro; Pedro Melaño con el concurso de Antonio Pastorino de Fernández; Antonio de Lapuente con Barca y hijo; Testamentaria de Juan B. Gaviola con la sucesion de Pedro Duhart; Francisco Salles con Santiago Capurro; Testamentaria de Alzaibar y Sotomayor.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Roque Lafargue, por abogado; Gervasio Bayarque, causa criminal; Joaquín Arrieudariz, id. [illegible]

Señores Castro — Forteza — Gallinal

Dia—14

TRÁMITE—[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—14

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 166 (altos.)

DESPACHO DEL DIA 14

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—14

[illegible]

Antenor R. Ferreira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—14

[illegible]

Dr. Gonzalez por impedimento

Maria Guiñra con testría de Juan Guibetich.

Dr. Vila por impedimento

Josefa Castro con José Garrido.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

Dia—14

Miguel Sosa testamentaria; Pedro Echevest testamentaria; Pedro Kregan testamentaria; Andrés Pipo intestado; Juan Echevarria con Napoleon Gentilhomo; Jaime Castillo con José R. Manuel y su esposa; Alberto Martinez con Davison é hijos; Filomeno de los Santos con Osbaldo Zas; Banco Comercial de esta Ciudad con Cornelio Guerra Hnos. y C. Guerra Hnos. y Ca.; Juan José Duran con Maria F. A. de Peñaflor; Luis Merlo testamentaria; Sociedad de C. Hipotecario con Pedro Villemur; Marcos Polo mensura; Manuel Scanavino con Desideria Novoa; Carmen A. de Muñoz venia.

Dr. Gonzalez por impedimento

Julio Barrios con Manuel F. Vica.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

A CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—14

[illegible] Autos interlocutorios—Bartolomé R. y Calvo con José Barreiro. Simon Bignalas con Antonio Ramos; Manuel Pujadas con Leon Caubarrere; Manuel D. Fernandez con Juan y Pedro Inda; Elías T. Silva con Juan Gonzalez; Santos García; José Lázaro; Genaro Farrulo con José Guarrasino, tercería Helguera; Salvador Grau con Juan Sozzo; Sucesion Manuel Silva.
Sentencias—Simon Bignalas con Antonio Ramos.

Nicolás Lenguas, actuario.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitasen en esta oficina.

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Tribunal de Apelaciones de 2º turno se cita á los herederos de D. José Patricio Torres y á las demas personas que representaba en el recurso de nulidad notoria que interpuso en representacion de la sucesion de D. José Ramirez en los autos con la de D. Gabriel Pereyra, sobre campos, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan á estar á derecho en el espresado recurso dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 6 de 1880—*Augusto Dupont*, escribano público. ab.8-25

De mandato del Tribunal de Apelaciones y á los efectos del art. 840 del Código de Procedimiento Civil se hace saber á don Eladio Blanco que ha recaido la sentencia siguiente en los autos ejecutivos que contra el y D. Juan M. Puentes sigue D. Manuel Soto por cobro de pesos:—«Vistos en segunda instancia estos autos seguidos por D. Manuel Soto contra D. Juan M. Puentes y don Eladio Blanco por cobro de pesos; venidos en apelacion interpuesta por Soto y á la que se adhirió la parte de Puentes de la sentencia del Juez Letrado de Comercio Dr. Artagaveytia corriente de [illegible]—Por sus fundamentos se confirma con costas la sentencia apelada, sin perjuicio de los derechos que pueden corresponder al actor en razon de la fianza de que se hace mérito en el curso de la causa y devuélvanse—Castro—Forteza—Gallinal—El Tribunal de Apelaciones así lo mandó y firmó en Montevideo á diez de Marzo de mil ochocientos ochenta de que doy fé—*Juan Francisco Castro*, Secretario.» ab6.15

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Doroteo Olave, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 12 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a14.1 mes

[illegible]

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público [illegible] —Montevideo, 8 de Abril de 1880.—*Antenor R. Ferreira*, escribano público. a10.12

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez [illegible] —Montevideo, Abril 5 de 1880.—*Antenor R. Ferreira*, escribano público. a9.1 mes

Por disposicion del señor Juez de lo Civil D. Domingo Gonzalez, se va á proceder á la venta el dia 28 del corriente Abril, de dos á tres de la tarde, á las puertas de esta Escribanía [illegible] —Montevideo, Marzo 22 de 1880.—*Antenor R. Ferreira*, escribano público. ab7-15

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Juan Robson [illegible] —Montevideo, Noviembre 8 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. [illegible]

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público á los efectos de los arts. 947 y 1,015 del Código de procedimientos, la apertura de la testamentaria de D. Vicente Sardegny, y para que los que se consideren con derechos sobre ella por cualquier título, ya como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado á hacerlos valer en forma, por sí ó por apoderados legalmente constituidos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, 6 de Abril de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. a8.1mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. don Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 27 del próximo mes de Abril, de dos á tres de la tarde, y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda las propiedades situadas en esta capital, calle 25 de Mayo, n. 36, y en la misma calle, formando esquina á la del Guaraní, con el n. 41, edificada la primera en terreno de una estension superficial de 133 metros [illegible] y tasada en la cantidad de 2,108 $ 92 cents.; y la segunda construida sobre terreno de 130 metros 91 cents. cuadrados, retasada en la cantidad de 2,785 $ 90 cents.; de pertenencia de la sucesion de D. Miguel Machiavello. Se venden por precio que esceda de las dos terceras partes de las retasas, y se previene que el mejor postor debe consignar como garantía la suma de 50 $ á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos. Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Marzo 31 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. a7.15

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á todos los que consideren herederos de doña Margarita Despuy, para que por sí ó legalmente representados, se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido D. José Bengoa por cobro de pesos, dentro del término de noventa dias contados desde la fecha de la presente publicacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 17 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. mz25-1mes.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

A los efectos del art. 841 del Código de procedimientos Civil, se hace saber á D. Roberto Schubert, que en los autos que le sigue D. Pedro Fernandez Echenique por la sucesion Vilardebó, ha recaido una sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente «Montevideo, Diciembre 4 de 1879.—Por tales antecedentes, definitivamente juzgando fallo, mandando siga adelante el embargo trabado en los bienes del ejecutado, hasta hacerse trance y remate y con su producto satisfágase la suma reclamada y demas que devengue hasta el dia en que se verifique el desalojo, costas y costos del juicio. Ejecutoriada que sea esta sentencia el Juzgado señalará dia y hora para el nombramiento de peritos tasadores que avalúen los bienes embargados.—Antonio Bobé, Juez de Paz.—Testigos: José R. Mazarino.—Fructuoso de Medina é hijo.»—Tambien se ha resuelto en los mismos autos, con fecha 14 del corriente, que atento el abandono que del juicio ha hecho el ejecutado, se notificarán las providencias ulteriores á los estrados.—Lo que se publicará á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1880.—*Cipriano Martinez*. a13.15

AVISOS Y ANUNCIOS

Ferro carril del Norte

ITINERARIO

DESDE 20 MARZO 1880 HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A. M.	3 A. M.	5 P. M.
Central	5.10	11.10	4.10
Fynn	5.26	11.26	4.26
Nocetti	5.29	11.29	4.29
Perez	5.36	11.36	4.36
Hansen	5.40	11.40	4.40
Llamas	5.47	11.47	4.47
Lecocq	5.57	11.57	4.57
Santa Lucia	6.02	12.02	5.02

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A. M.	4 P. M.	6 P. M.
Santa Lucia	9.30	1.00	5.10
Lecocq	9.35	1.05	5.15
Llamas	9.45	1.15	5.25
Hansen	9.52	1.22	5.32
Perez	9.56	1.26	5.36
Nocetti	10.03	1.33	5.43
Fynn	10.06	1.36	5.46
Central	10.30	2.00	6.10

NOTA—Desde 1.º de Mayo el tren n.º 1 saldrá de la estacion Central á las 5.40 a. m.—Los trenes solo se detendrán en los paradas de parada cuando haya pasajeros.

La diligencia para *Fábrica Trinidad* y pueblo Libertad, sale de la Barra los lunes, miércoles y sábados; y desde el 1.º de Abril saldrá todos los dias para *Fábrica Trinidad*.

mz16.1mes

EMPRESA DEL TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para pintar al óleo los dos cuerpos laterales del mencionado teatro, ocupados por el Museo y Biblioteca Pública y el Casino Italiano, bajo las bases del pliego de condiciones que podrán ver los interesados todos los dias, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Las propuestas se abrirán el dia 16 del corriente, á las 3 de la tarde, y la Comision se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea la mas conveniente, ó de anular el concurso si ninguna llena sus deseos.

Montevideo, Abril 9 de 1880.

a11.5

Banco Comercial

Desde el 1.º del entrante mes y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

POR DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por tres meses se abona 2 por ciento anual.
Por seis meses se abona 3 por ciento anual.

POR DESCUENTOS—Convencional.

POR CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el once por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interes.

al°.1 mes — Montevideo, Marzo 31 de 1880.

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

(LIMITADO)

Aviso al público

Desde el dia 19 del corriente principiará á regir el itinerario de invierno; los itinerarios se pueden obtener en cualquiera estacion.

La Administracion.

a2.15

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. e25.perm

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

AVISO

El Directorio llama á los señores accionistas para la Asamblea General que deberá tener lugar en esta ciudad el domingo 25 del corriente Abril á la una de la tarde en el local de la administracion situada en la calle Uruguay núm. 188 para oir el informe de la comision nombrada el 25 de Enero ppdo. y resolver lo que creyese por conveniente sobre las conclusiones del referido informe.

Salto, Abril 2 de 1880.

a9.19 — *El Secretario.*

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso D. José Rabelino para extraer del nicho n. 282 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de D. José y de don Agustin Rabelino, los restos de José Ambrosio, Luis Garaverti, Fernando Palombo, Marcelino Borges, Agustin Giribaldi, Domingo Grido, Úrsula Fasala y Evergisto de Ambrosio, se previene á los interesados que dentro del plazo de tres meses deben trasladarlos á otro local; de lo contrario se depositarán en el osario así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Febrero 24 de 1880.

f.25.3meses — *La Direccion.*

MUEBLEROS

Gran surtido de chapa

DE

Nogal,
Erable,
Caoba,
Roble,
Thuya,
Jacarandá,
Erable grise,
Palo de Rosa,
Negro imitacion ébano.

NÚM. 13—CALLE DE PAYSANDÚ—NÚM. 13

mz24.crm

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

1o26.perm

TECHOS Y GOTERAS



Una persona recien llegada de Europa, tiene una composicion especial para componer techos sin emplear tierra romana, de modo que no vuelva á rajarse mas, garantiendo el trabajo por 4 años.—La misma composicion sirve tambien para hacer desaparecer la humedad; se encargan de cualquier trabajo, sea en la ciudad ó campaña, sin aumento de precios.—Darán razon en la calle de Buenos Aires, 51.—*Nicolás Criscoli*. mz31.1mes

A LOS ESTANCIEROS

En el Departamento de Paysandú (islas de Ibicuy y Guaviyú) á inmediaciones del Paso Quintero, hay dos mil reses ganado de cria para vender; campo de buen consumo. El que se interese puede verse con los Sres. Alvarez hnos en dicho paraje.

José Hipólito Martins.

f19.2meses

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA VIDA Y Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: lbs. est. 2.000,000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y C.ª

195—CALLE SARANDI—195

ESQUINA MISIONES

XXVII

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del art. 9 de sus estatutos tendrá lugar el jueves 15 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, Abril 6 de 1880.

a6.9 — *El Secretario.*

FOLLETIN 68

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

—Conozco á Louvois, dijo Guillermo, y me admira, señora, que conociéndole vos tambien no hayais librado al rey de su perniciosa influencia. Escuchad bien mis palabras, señora: el tiempo de la prosperidad ha pasado para Luis XIV, si no arroja lejos de sí al hombre que le deshonra. Cada victoria que el rey de Francia consigue, y en el dia son muy raras, le cuesta mas que á nosotros diez derrotas; somos en Europa cien millones de hombres cansados todos del orgullo del gran rey y de la ferocidad del tirano Louvois. Por espacio de diez años hemos pedido la paz de rodillas; mas ahora conocemos que el medio mas eficaz para obtenerla es aniquilar la Francia con la guerra, y merced á Louvois, estamos seguros de conseguirlo. Finalmente, señora, por mucho tiempo esperé que la paz nos vendria de vos, á quien creia interesada en que la guerra cesara.... Pero me engañé.

La marquesa comprendió aludir aquellas palabras á su verdadera posicion cerca del rey.

—Señor, dijo, el dia en que el rey se desengañe respecto del marqués, seremos todos afortunados, y la tranquilidad reinará entonces en Europa; pero esto no ha sucedido aun.

—Y con vuestro talento y vuestra legítima influencia sobre Luis XIV no podeis procurar que suceda?

—Señor, el ministro impide dominar en los consejos de S. M. la influencia de que hablais.

—Es posible, señora!

—A ser de otro modo, dijo con sencillez la marquesa, V. M. me llamaría ahora hermana, en vez de tratarme como una cautiva de dudoso rescate, y de especular en el mayor ó menor pesar que causará mi aventura al rey de Francia.

Guillermo se conmovió al ver tan noble y atrevida franqueza.

—Señora, dijo, conozco que tengo cerca de Luis XIV á una amiga mejor de lo que yo pensaba.

—No la teneis ya, contestó la marquesa con un doloroso suspiro mirando á los soldados que rodeaban su carroza.

—No quiera Dios, añadió el príncipe, que desperdicie la ocasion de manifestar á una dama de vuestro mérito el profundo respeto que me inspira; no permita Dios por lo tanto que la ofenda ocultándola la verdad. Estoy herido de muerte, señora; siento la muerte aquí.... que va royendo poco á poco mi pecho.... la coraza del soldado me fatiga. Quisiera descansar con seguridad en el seno de mis reinos con tantos peligros conquistados, cerca de mi esposa, modelo de virtudes; cerca de mis hijos, á quienes deseo poder educar. Señora, quisiera la paz, una paz rica en honor; quisiera la amistad del gran príncipe á quien habria respetado como á mi padre, si no me hubiese obligado á manifestarle mi valor; quisiera en fin que me creyeseis sincero cuando protesto aquí mi afecto por vos.

—Ah! señor, por qué poneis ante mis ojos todas las virtudes de V. M. cuando me condenais á detestarlas en un carcelero?

—Un carcelero tan efímero, contestó Guillermo con una débil sonrisa que ni siquiera logró borrar los pliegues de su frente, que mañana en San Ghislan no os acordareis ya de él, mientras que quizás os dignareis recordar al amigo.

—En San Ghislan! exclamó la marquesa; quereis devolverme la libertad?

—Ahora mismo, dijo el rey, quien llamó á su escudero, y le mandó hacer dar vuelta á la carroza.

—Ah! señor, dijo la marquesa sofocada por la gratitud; este es un rasgo de rey!

—Con él habré ganado á lo menos, continuó Guillermo con severa jovialidad, que una persona de la córte de Francia me haya llamado una vez rey, en vez de llamarme príncipe de Orange.

En aquel momento, acercóse el escudero á Guillermo y le dijo algunas palabras en holandés, al tiempo que se verificaba en todas las filas un rápido movimiento, las miradas de la marquesa interrogaron al rey.

—No es nada, señora, dijo con frialdad Guillermo; me anuncian la proximidad de un fuerte destacamento del señor de Luxemburgo; pero nos sobra tiempo para volver, nosotros á Hall, y vos á San Ghislan. Podeis partir cuando lo tengais á bien; el cochero espera vuestras órdenes.

—Señor, me habeis colmado de favores, y sin embargo deseo solicitar de vos otra gracia.

—Hablad, señora.

—Contad absolutamente conmigo para todas las comunicaciones que deseeis dirigir al rey, y que el enemigo de la paz, nuestro enemigo mortal, ha interceptado hasta ahora. Señor, dispensadme la honra de persuadiros que á contar desde este momento tendreis cerca del rey á una amiga decidida á todo lo que no sea contrario al honor y á los intereses de la Francia.

Acercóse á Guillermo un segundo mensajero, y oyéronse en el extremo de la línea holandesa los preparativos de un combate.

—Gracias, señora; me paga con usura la conversacion que acabamos de tener, conversacion que habria comprado muy cara despues de haberla por tanto tiempo deseado. Nosotros, fuerza es decirlo, somos las dos únicas personas en Europa que se hallan dominadas por la fiebre; ayudadme vos en nombre de la humanidad, y yo os ayudaré en nombre de vuestra gloria contra el que pretende perderos.

—Ah! señor, no era del rey ni de mí de quien debiais apoderaros esta noche.

—Para mis intereses, repuso Guillermo, prefiero dejar á Lovois en Francia, pues la devasta mejor de lo que podrian hacerlo mis ejércitos. Por lo que á vos toca, comprendo vuestro deseo de perder ó al menos de desenmascarar á ese hombre; y para que podais manifestar al rey quien es Louvois, os enviaré á la primera ocasion, mañana quizás, un embajador secreto, un amigo mio, cuya cooperacion os será útil. Dignaos recibirle; es muy desgraciado, y os enternecerá refiriéndoos su historia. Es preciso separarnos, señora; me espondria á ser sorprendido por el señor de Luxemburgo, y á pesar de mi amor á la paz, no quiero que se cante otro *Te Deum* en Nuestra Señora.

—Señor, conservaos para vuestros amigos y para vuestra gloria, Adios.

Y le tendió la mano con un gesto de reina; Guillermo se inclinó hácia ella con la respetuosa cortesía de un súbdito.

El rey dijo algunas palabras en lengua holandesa al cochero que habia ocupado otra vez su puesto, y la carroza tomó de nuevo el camino de San Ghislan.

Guillermo dictó al momento las órdenes oportunas, y su columna, doblando el paso, desapareció entre las tinieblas sin contestar á algunos mosquetazos que contra ella dispararon los esploradores del señor de Luxemburgo.

XXI

Consecuencias de la tempestad

La marquesa se despertó de aquel terrible sueño fresca y sonrosada como la ninfa de los bosques; con ella se despertaron todos sus sirvientes, escudero, cochero, lacayos, palafreneros y portero, á quienes los soldados de Guillermo habian cogido uno despues de otro y sin ruido, encerrándoles en una cisterna inmediata, y que observando al cabo de una hora que no eran custodiados, se atrevieron á salir como ratones de una ratonera, encontrándose en la puerta de la abadía en el preciso momento en que la carroza de su ama entraba en el patio, guiada por el cochero holandés.

Como todos gritaban á la vez y esplicaban con gran vocería su aventura, la marquesa les impuso silencio, les mandó desenganchar el tiro y acostarse, y les previno que no hablasen una palabra de lo sucedido bajo pena de ser inmediatamente despedidos; en cuanto al cochero holandés le hizo conducir á la cocina con órden de tratarle como á un suizo.

El escudero se inclinó y acompañó á la marquesa á sus habitaciones; el portero atrancó la puerta, y el cochero francés, despues de ordenar á los palafreneros que desengancharan, hízose sostener por el lacayo para volver á su cuarto, donde los dos bebieron algunas botellas de vino para reponerse del susto que, segun decian, no acertaban á quitarse del cuerpo.

La marquesa despidió al escudero en la meseta de la escalera, y tendió su manto á Nanon á quien distinguió en la antecámara.

—Nanon, díjola, calienta mi cama y desnúdame.

Pero en vez de lamentar la palidez de su ama y de ofrecerla una silla, la camarera cerró todas las puertas y se arrojó desesperada á los piés de la marquesa golpeándose el pecho, y profiriendo algunas voces ininteligibles, que la marquesa en su distraccion tomó por felicitaciones con motivo de su milagrosa aventura.

—Señora! señora! esclamó la camarera, misericordia!..... perdon! Yo tengo la culpa..... estamos perdidas!

—¿Estás loca? preguntó la marquesa sin abandonar su idea; estamos salvadas.

—Habeis visto pues al marqués de Louvois? dijo Nanon.

—Yo? por qué?

—Por que ha salido furioso.

—De dónde?

—De aquí.

—Furioso de qué?

—Ay!

Y Nanon prorumpió en lágrimas como una metamórfosis de Ovidio.

—La marquesa se levantó.

—Hablarás? dijo inquieta y enojada á la vez. Qué ha venido á hacer aquí el marqués de Louvois, y por qué se ha puesto furioso?

—Señora... balbuceó la suplicante camarera, para todo pecado ha de haber misericordia, y no me riñais por haberme dejado enternecer, por haber permitido al jóven que hablara con la señorita.

—Bueno! y qué? esclamó la marquesa acordándose de Jazmin, de Gerardo y de Antonieta.

—Que el marqués de Louvois ha llegado á las nueve solicitando veros; yo le contesté que acababais de partir para Belen, y empeñóse entonces en hablar á la superiora. Neguéme tambien á introducirle, diciendo que á las nueve todas las puertas estaban cerradas; pero á sus voces bajó la superiora. El marqués exigió en nombre del rey hablar con la señorita de Savieres ó cuando menos verla.

—Y la ha visto? exclamó la marquesa con angustia.

—La señorita no se hallaba en el convento, dijo Nanon.

—Cómo!

—La superiora fué á su celda, á los dormitorios, á todas partes, y no la encontró

—Pero tú sabias donde estaba! exclamó la marquesa temblando de cólera.

—Sí, murmuró Nanon.

—Y por qué no lo dijiste?

—Oh! para perderme.

—Dónde se hallaba Antonieta!

—Debia hallarse en el locutorio de la Penitencia.

—Pero correrias allá y la advertirias?.....

—Sí, señora; allá fuí á pesar de la noche, á pesar del indecible terror que me causaron unos ruidos extraños que jamás habia oido en esta casa. Llamé á la señorita de Savieres, y nadie me contestó; entonces, temerosa de que el marqués me siguiera al jardin y descubriese las huellas de la fuga, volví á tiempo para oirle decir con horribles amenazas: Está bien! se ha perdido; pero la marquesa de Maintenon sabrá dónde encontrarla.

La marquesa, medio loca por aquella relacion que servia de remate á las desgracias del dia, se apoyó la frente en las manos y reflexionó.

—Dónde está la superiora? dijo despues de algunos momentos de silencio.

—En su celda.

—Qué ha contestado al marqués?

—Que sin duda os habriais llevado á Antonieta en vuestra carroza.

—Y qué hizo entonces Louvois?

—Partió al momento para Belen.

—Hace mucho tiempo?

—Cosa de media hora.

—Aun me queda tiempo para aclarar mis dudas, murmuró la marquesa. Dame el manto, toma una linterna y sígueme.

—Pero, señora. ...

La marquesa solo contestó con una mirada fria é imperiosa; Nanon tembló y se apresuró á obedecer.

Ambas bajaron al jardin por una escalera excusada.

—Oculta la luz bajo tu manto, dijo la marquesa, y no hagas ruido.

Las dos negras sombras atravesaron en silencio los bosquecillos y las calles de árboles entonces tan desiertas como pobladas se hallaban algunos momentos antes.

—Lavernie! Lavernie! demonio de remordimiento y de castigo, decia para sí la marquesa tocando apenas con su planta los senderos, tan rápida era su carrera; con que has de ser tú la causa de todas mis desgracias! Louvois sabe ya el rapto de la jóven, y quizás el rey....

Su pié tropezó en un monton de piedras; eran las que formaban parte de la bóveda del acueducto.

—Este es el camino que los holandeses han seguido, pensó la marquesa.

—Aquí condujo al jóven oficial, dijo Nanon.

La marquesa cogió con violencia la mano de su camarera.

—Escucha, dijo.

—Oigo una voz, murmuró Nanon.

—Parece que están orando.

—Señora, veo á álguien en el locutorio.

La marquesa arrancó la linterna de manos de la camarera, y se dirigió, hácia el locutorio, en cuya puerta la detuvo un horroroso espectáculo, al tiempo que Nanon retrocedia helada por un supersticioso terror.

Antonieta, arrodillada entre aquellos escombros, apoyábase con una mano en las rotas maderas del suelo, y removia con la otra las frias aguas que de nuevo empezaban á correr con lúgubre murmullo bajo la abierta bóveda del acueducto.

La llegada de las dos mujeres, la luz que inundó de repente la oscura torrecilla, nada logró arrancar á la jóven de su agitacion febril, de su insensatez [illegible]rea; sus ojos fijos y hoscos en los cuales se reflejaba la luz, no se apartaban del agua negra del canal, y con voz entrecortada repetia:

—Aquí ha desaparecido!

La marquesa se acercó á ella, pero Antonieta no hizo movimiento alguno; interrogada, no cesó de repetir su monótona frase.

Una horrible idea atravesó por la mente de la marquesa al considerar que los soldados de Guillermo habian entrado por el mismo punto para donde se citaron los amantes.

—Jesús, Dios mio! exclamó, si lo habrán muerto!

Al oir estas palabras, la jóven se levantó y sus largos cabellos en desórden inundaron su pálido semblante; sus apagados ojos recobraron un rayo de inteligencia, y como si aquella chispa hubiese inflamado el cerebro y reanimado la vida al mismo tiempo que la razon, Antonieta exhaló un grito desgarrador y cayó sin movimiento entre los escombros.

—Llévatela en brazos, Nanon, dijo la marquesa desesperada.

La camarera, vigorosa y estimulada por el terror, cargóse el cuerpo en hombros, y emprendió con paso precipitado el camino, precedida por su ama que llevaba la linterna. La primera idea de la marquesa fué despertar á la superiora y hacer prodigar á Antonieta los cuidados de la comunidad entera; regocijábase con la desagradable sorpresa que experimentaria Louvois al encontrar en la abadía á aquella cuya fuga pregonaba por todas partes; pero al reflexionarlo mejor, la marquesa cambió de parecer,